



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Martes 9 de julio	Número 129

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio expediente sancionador. Págs. 2 y 3.
- Resolución expediente sancionador. Págs. 3 y 4.
- Inicio expediente sancionador. Págs. 4 y 5.
- Resolución expediente sancionador. Págs. 5 y 6.
- Inicio expediente sancionador. Págs. 6 y 7.
- Resolución expediente sancionador. Págs. 7 y siguientes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 6. 248/2002. Pág. 9.
De Aranda de Duero núm. 2. 183/2002. Págs. 9 y 10.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 586/2002. Pág. 10.

ANUNCIOS OFICIALES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Corrección de errores en las convocatorias y bases de la oposición de una plaza de Asesor Licenciado en Psicología y de una plaza de Agente de Igualdad de Oportunidades.* Págs. 10 y 11.
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Plantilla y relación de puestos de trabajo.* Págs. 11 y siguientes.
Valle de Tobalina. *Aprobación de la modificación de varias ordenanzas.* Págs. 18 y siguientes.
Mahamud. Pág. 21.
Mambrillas de Lara. Págs. 21 y 22.
Terradillos de Esgueva. Pág. 22.
Villariego. Pág. 22.
Canicosa de la Sierra. *Estudio de Detalle para modificación de alineaciones de solar en calle de la Calleja, núm. 1.* Pág. 23.
- AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS.
Agrupación de Ayuntamientos de Orbaneja Riopico, Villayerno Morquillas, Cardeñuela Riopico y Hurones. *Bases de la convocatoria para la provisión con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera.* Pág. 22 y 23.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 24.
- JUNTAS VECINALES.
Cubilla de la Sierra. *Notificación a propietarios de la adecuación del coto de caza BU-10.358.* Págs. 24 y 25.
Santurde. *Notificación a propietarios de la renovación y adecuación del coto de caza.* Pág. 26.
Peñalba de Castro. *Subasta del aprovechamiento cinagético del coto de caza BU-10.485.* Pág. 27.
- AYUNTAMIENTOS.
Belorado. *Expropiación forzosa por las obras del proyecto de urbanización del Sector Industrial.* Págs. 25 y 26.
Merindad de Sotoscueva. Pág. 27.
Padrones de Bureba. Pág. 27.
Vadocondes. *Subasta de las obras de «reforma y ampliación de líneas y puntos del luz».* Págs. 27 y 28.
Quintana del Pidio. *Subasta de las obras de «Urbanización El Selegar».* Pág. 28.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 598/2002. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Unidad de Recaudación de Burgos. *Notificación de providencia de apremio.* Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 24 de mayo de 2002. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200204966/5216. — 75,37

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045282917	D LARRAURI	14922127	ALICANTE	28-02-2002	600,00		RDL 339/90	060.1
090045267485	TRANSPORTES MARCURRAS SL	802248730	ALBACETE	01-04-2002	60,00		RD 13/92	037.1
090402200694	P MARTIN	44394858	ALBACETE	24-03-2002	180,00		RD 13/92	052.
090045338856	G LOPEZ	08908614	EL EJIDO	07-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045318961	G LOPEZ	08908614	EL EJIDO	07-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045190932	TAP FACIL SL	861911442	BARCELONA	15-03-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045269184	M GONZALEZ	14562650	AMOREBIETA-ETXANO	01-04-2002	60,00		RD 13/92	037.1
090045234972	M SANCHEZ	22715914	BARAKALDO	13-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045333810	A VALENTE	22749349	BARAKALDO	02-04-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045332829	J MESA	30671522	BARAKALDO	31-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.9
090045325709	A GONZALEZ	72401373	BARAKALDO	15-04-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090402204201	I ARRECHE	11911935	BASAURI	02-04-2002	120,00		RD 13/92	050.
090045289778	L GOMEZ	10189764	BERMEO	03-04-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045284148	L GOMEZ	10189764	BERMEO	03-04-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090402204079	F RODRIGUEZ ESCUDERO	00546849	BILBAO	30-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045231004	I IRIARTE	14258464	BILBAO	04-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402207469	M FERNANDEZ	14884504	BILBAO	14-04-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045295833	J MARTIN	30638541	BILBAO	28-03-2002	90,00		RD 13/92	094.2
090045220341	J LLANTADA	30588432	SOPUERTA	11-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045202065	N GUTIERREZ	13087900	ARANDA DE DUERO	19-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045338510	EUROPROCASA SL	809381468	BURGOS	06-04-2002	60,00		RD 13/92	014.2
090045328140	K TAVBERIDZE	X3791086L	BURGOS	17-03-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090402204778	C MURO	13034698	BURGOS	07-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045187052	J CASAS	13067308	BURGOS	14-04-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045324468	A GONZALEZ	13069699	BURGOS	15-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045326167	M ORTEGA	13142755	BURGOS	19-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045323415	R GODOY	13158299	BURGOS	10-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045324419	R GODOY	13158299	BURGOS	10-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045324614	E PEREZ	13293361	BURGOS	16-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045324493	R CASTRILLO	71263369	BURGOS	15-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045324456	R CASTRILLO	71263369	BURGOS	15-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045325151	F TEMIÑO	71282462	BURGOS	19-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045325140	F TEMIÑO	71282462	BURGOS	19-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045325266	D NUÑO	13154362	CARDEÑAJIMENO	17-04-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045180823	M SANCHEZ	24026444	MEDINA DE POMAR	05-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045311383	L ALVAREZ	14953021	MELGAR FERNAMENTAL	11-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045235319	M HENRIQUE	X0546634Q	MIRANDA DE EBRO	06-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090044710142	S SANTOS	X1776119J	MIRANDA DE EBRO	06-11-2001	100,00		RDL 339/90	060.1
090045192771	J LENCE	46870414	MIRANDA DE EBRO	17-02-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
090045190178	M PIRES	71343108	MIRANDA DE EBRO	29-01-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045205261	J SERNA	15837309	MONTORIO	05-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402198146	C RODRIGUEZ	14880291	TEMIÑO	05-04-2002	120,00		RD 13/92	050.
090045272500	J RONDAN	31399171	SAN FERNANDO	09-03-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045308323	J MURIEL	26014906	JAEN	02-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045211595	R RUIZ	16558253	LOGROÑO	13-04-2002	60,00		RD 13/92	080.3
090045236828	F FERNANDES	X2742834S	STO DOMINGO CALZADA	14-04-2002	60,00		RD 13/92	106.2
090045234390	J VILLAR	16565421	STO DOMINGO CALZADA	06-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045285001	C FILIPESCU	X3745474Q	TORRECILLA CAMEROS	12-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045261653	I GAJO	51629017	COSLADA	10-03-2002	160,00		RD 13/92	048.1
090045233669	F ZABALA	72436754	COSLADA	02-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
099401945948	A MANZANO	00798122	FUENLABRADA	09-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045323725	A BIAO	X2155031T	MADRID	05-04-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045297854	INDUSTRIAS FIEL SOCIEDAD A	A78446408	TORREJON DE ARDOZ	11-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045269834	D TUDOR	X4159440M	TORREJON DE ARDOZ	24-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045233724	S CORTES	25294246	ANTEQUERA	01-04-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090045235137	A ZANNOUTI	X2639627D	CIEZA	18-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045327792	M SANCHICO	X2756203K	ARAUQUIL	16-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045303404	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	23-03-2002	60,00		RD 13/92	014.2
090045304147	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	01-04-2002	60,00		RD 13/92	037.1
090045188597	M YALOUTI	X2459602M	FUSTIANANA	10-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402195686	M FERNANDEZ	13883079	PALMA MALLORCA	04-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045314852	V MARTINEZ	72029279	COLINDRES	01-04-2002	60,00		RD 13/92	037.1
090045267394	ACOPASTRANS S L	B91036327	SEVILLA	01-04-2002	60,00		RD 13/92	037.1
090045313367	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	26-03-2002	600,00		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045335363	B HABID	X2702075N	VITORIA GASTEIZ	28-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045328188	J PEREZ	09272064	VITORIA GASTEIZ	11-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402196022	J ORTIZ	16254807	VITORIA GASTEIZ	09-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045335624	F JODAR	16283452	VITORIA GASTEIZ	15-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045276280	L SAEZ DE LA FUENTE	18602306	VITORIA GASTEIZ	24-03-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 24 de mayo de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200204967/5215. — 94,21

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045309807	J UBIERNA	44679430	BARCELONA	12-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090401953834	I PEÑA	72392936	BARAKALDO	07-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090045303570	E VALLEJO	13879223	BILBAO	18-03-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045298500	J RUIZ	14613673	BILBAO	19-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045298925	J TORANZO	78891448	BILBAO	15-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090401972889	R VILAMOR	78926145	BILBAO	15-01-2002	240,40		RD 13/92	048.
090402182291	G CINCUNEGUI	14612348	ERANDIO	16-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045335016	A TOME	16030416	ALGORTA GETXO	10-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402193823	J LAMBORENA	22704718	LAS ARENAS GETXO	10-03-2002	300,00	2	RD 13/92	050.
090402197063	C RODRIGUEZ	30614568	SODUPE	18-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090402182229	J LAPAZARAN	72256392	MARKINA-XEMEIN	15-03-2002	PAGADO		RD 13/92	050.
090044846295	AZSIETE FERGAR SL	895093464	PORTUGALETE	18-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.8
090402181810	F LANDA	14231205	PORTUGALETE	05-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090402192764	F SANCHEZ	14903936	PORTUGALETE	25-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090402195790	E MAROTO	20183941	PORTUGALETE	04-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
090402191498	J PEREZ	20169399	SANTURTZI	06-03-2002	250,00		RD 13/92	048.
099044429175	M HERNANDO	45572895	ARANDA DE DUERO	11-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090402196757	J MODRÑO	30624979	BEORADO	14-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
090401963839	M DE LA FUENTE	09709272	BRIVIESCA	22-01-2002	240,40		RD 13/92	050.
090045305188	CENTRO ECUESTRE REPRISE SL	B09361148	BURGOS	11-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090402196563	M CORREIA	X0554097G	BURGOS	13-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
090402200177	I BARRONDAS	X3873181G	BURGOS	22-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
090402203233	F LOPEZ	12875681	BURGOS	20-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
090402203178	F VILLASANTE	13049330	BURGOS	20-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045328103	M GARCIA	13069127	BURGOS	07-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090402197087	J GONZALEZ	13102885	BURGOS	18-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045306508	R MARTINEZ	13138746	BURGOS	16-03-2002	60,00		RD 13/92	109.1
090402194839	A BENGOA	13154502	BURGOS	18-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
090045273837	J VILLAR	15350057	BURGOS	10-03-2002	6,00		RDL 339/90	059.3
090402196060	M SANTAMARIA	30556848	BURGOS	09-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
090044703320	S PEREZ	71246330	BURGOS	12-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090045329831	J MUÑOZ	71262052	BURGOS	06-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045329806	J MUÑOZ	71262052	BURGOS	06-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402182333	R GABARRI	71279824	BURGOS	16-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
090045299164	I PRECUP	X3346686W	MEDINA DE POMAR	08-03-2002	60,00		RD 13/92	169.
090044709991	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	31-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090045297751	D DIAS	30670751	VALLE DE MENA	15-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045280880	I MERINO	16252208	JACA	16-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045230231	M COLMENERO	72790261	STO DOMINGO CALZADA	10-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402191670	D DURAN	53109158	ALCORCON	08-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
090402182953	J GARATE	11925558	ALPEDRETE	04-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044783364	J MANRIQUE	02699304	GALAPAGAR	17-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045262311	E NUÑEZ	00835153	MADRID	01-02-2002	60,00		RD 13/92	002.1
090402196502	F BENITO	01912657	MADRID	12-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
090402195881	R MORENO	05204683	MADRID	08-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045279852	P PEREZ	50165915	MADRID	08-03-2002	150,00		RD 13/92	084.3
090045203513	F GARCIA	50845644	MADRID	04-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045203460	F GARCIA	50845644	MADRID	04-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044384998	M ACHKIF	X1382783T	MORALZARZAL	24-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090402202654	L VALVERDE	13675283	PARACUELLOS JARAMA	17-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
090044775240	M ZANNOUTI	X1323190T	CIEZA	28-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090045281494	J CASTRO	32771213	ARTAJONA	09-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044831000	L NIETO	15796632	AZAGRA	08-01-2002	150,25		RD 13/92	061.
090402183106	A TEJADA	15832456	CIZUR MAYOR	05-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045270678	N SUKACHOVA	X2534979B	PAMPLONA	09-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402196939	C GARCIA	33425830	PAMPLONA	15-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090402196551	L GUTIERREZ	10582300	OVIEDO	13-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
090402182254	J MOTA	12762546	PALENCIA	16-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
090401966014	G VAZQUEZ	32353422	MAIORIS DECIMA LLU	23-12-2001	PAGADO		RD 13/92	048.
090045267310	A GONZALEZ	13942946	SAN VICENTE BARQUERA	22-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045277247	J OREJA	15724701	IBARRA	18-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090044835637	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	10-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044777182	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	10-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090045303556	M CABEZAS	44553317	IRUN	15-03-2002	60,00		RD 13/92	031.
099401935451	L ZAMORA	15072961	SAN SEBASTIAN	02-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045261677	E LOPEZ	34096113	SAN SEBASTIAN	11-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045263625	E LOPEZ	34096113	SAN SEBASTIAN	11-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044830366	M SBAL EL IDRISSI	X1272789S	ZALDIVIA	22-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090402181640	C ANDRES	15986993	ZARAUZ	01-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
090402188578	A IZAGUIRRE	34109030	ZIZURKIL	04-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045305670	B MIRZA	X3157494P	MORA DE TOLEDO	09-03-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045318766	M GARCIA	71133873	VALLADOLID	09-03-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045279013	E BENGOA	16235360	VITORIA GASTEIZ	27-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045278008	E BENGOA	16235360	VITORIA GASTEIZ	26-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045270472	E BENGOA	16235360	VITORIA GASTEIZ	26-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045270460	E BENGOA	16235360	VITORIA GASTEIZ	26-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402194700	F FERNANDEZ	16236371	VITORIA GASTEIZ	17-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045300403	J RUIZ DE APODACA	16275129	VITORIA GASTEIZ	28-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402196460	M PASCUAL	16283859	VITORIA GASTEIZ	12-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045308839	F FERNANDEZ	16291294	VITORIA GASTEIZ	17-02-2002	60,00		RD 13/92	151.2
090045309637	J PALACIOS	16461420	VITORIA GASTEIZ	12-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045309005	F RODRIGO	17998867	VITORIA GASTEIZ	08-03-2002	150,00		RD 13/92	078.1
090044556815	M URQUIJO	30608954	VITORIA GASTEIZ	13-12-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090045279542	A BLANCO	72729014	VITORIA GASTEIZ	23-02-2002	60,00		RD 13/92	167.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 7 de junio de 2002. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200205226/5434. — 55,67

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045351540	E MONFORT	28994915	BENITACHELL	30-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045325199	M MEZIANE	X2183335Z	ELCHE	20-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045206824	AURO RENT BARCELONA SL	B61664801	BARCELONA	29-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045306909	TALLER DE ARTIFICES PANAD	B48133524	BILBAO	15-04-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
090402207093	J ALBERDI	14885552	BILBAO	17-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045288830	A GONZALEZ	30679989	BILBAO	21-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045322241	M CONDE	78925785	BILBAO	24-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045333305	G MATIA	16050048	GETXO	08-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045298494	I FERNANDEZ	20176443	SANTURTZI	17-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045330160	F ROMANIEGA	13084558	ARANDA DE DUERO	26-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045327342	M GARCIA	13038686	BRIVIESCA	29-04-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045292765	M LUCHINIKOV	X3336721L	BURGOS	13-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045321546	M ESPEJA	12747202	BURGOS	29-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045322502	H GARCIA	13147728	BURGOS	05-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045313744	P SAN JOSE	71261936	BURGOS	09-04-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045277752	C MARIN	13070482	MIRANDA DE EBRO	07-03-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
090045191158	C MARIN	13070482	MIRANDA DE EBRO	31-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045191195	J MIRANDA	13136163	MIRANDA DE EBRO	31-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.4
090045191183	L GERICA	13304127	MIRANDA DE EBRO	31-03-2002	60,00		RDL 339/90	061.4
090402206349	R ALONSO	13083205	TEJADA	13-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045299735	J CERECEDA	71338298	CIRION DE MENA	11-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045230978	M LOPEZ	11923441	VALUJERA	09-03-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
090045311188	F FERNANDEZ	12761372	FUENCALIENTE DE LU	28-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045316769	F FERNANDEZ	12761372	FUENCALIENTE DE LU	28-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045316770	A FERNANDEZ	12761373	FUENCALIENTE DE LU	28-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045326829	J MARTINEZ	13044012	VILLAESCUSA LA SOL	25-04-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045318183	R GODOY	24094536	ARRECIFE	25-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045235344	F DOS ANJOS	X0785528D	MADRID	09-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045303696	J GONZALEZ	02841126	MADRID	23-04-2002	300,00		RD 13/92	039.5
090045206666	M SOUTO	11407514	O BOLO	30-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045355775	RODAUTO AUTOMOVILES S L	B32164162	OURENSE	05-05-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
090045290379	L ORTEGA	12748466	PALENCIA	05-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045282000	E CHILLON	12770436	PALENCIA	01-05-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090045340541	PROMOB S L	B07859184	PALMA MALLORCA	01-04-2002	300,00		RD 13/92	039.5
090402200529	F MOREIRA	35280342	VIGO	23-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045202600	D ROCHA	36144735	VIGO	24-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045315558	S A T NUMERO TRESCIENTOS V	F40052599	FUENTESOTO	30-04-2002	60,00		RD 13/92	100.2
090045232318	A LOUADI	X1392035Y	PERONIEL DEL CAMPO	03-05-2002	60,00		RD 13/92	152.
090045232057	A LOUADI	X1392035Y	PERONIEL DEL CAMPO	03-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045294543	A SANCHEZ	22701428	SORIA	05-05-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045236804	M EL BEGHDAI	X1365887D	ORIO	24-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045318419	J PAGOLA	15908195	SAN SEBASTIAN	29-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045341107	J LOPEZ	09260624	VALLADOLID	24-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045287381	E GUTIERREZ	12181714	VALLADOLID	01-04-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045326313	M LORENZO	12374240	VALLADOLID	25-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045339691	E KARIM	X2086712Z	VITORIA GASTEIZ	04-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045350406	DESTUNELES S L	B49165913	REQUEJO	03-05-2002	60,00		RD 13/92	038.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 7 de junio de 2002. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200205225/5435. — 71,94

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044776207	T VAZQUEZ	25121447	PEDREGUER	29-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.8
090402203488	F MONTIEL	10517471	BARCELONA	23-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
090045334127	A ALONSO	13007506	BILBAO	04-04-2002	150,00		RD 13/92	087.1
090045307094	M ITURRALDE	13105056	BILBAO	01-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402203683	F GARCIA	14239073	BILBAO	24-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044895105	J VIZCAINO	14552923	ERANDIO	24-01-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045298846	J UBIETA	14611115	ERANDIO	27-02-2002	60,00		RD 13/92	098.2
090045299231	J LLODIO	00139834	GETXO	22-03-2002	60,00		RD 13/92	018.2
090402197117	G MARTINEZ	16062297	LAS ARENAS	18-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044843920	AZSIETE FERGAR SL	B95093464	PORTUGALETE	18-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044801032	F FERNANDEZ	11907522	SANTURTZI	30-07-2001	150,25		RD 13/92	085.3
090045279682	C PEREIRA	11929261	SANTURTZI	09-03-2002	150,00		RD 13/92	106.3
090402190068	R RODRIGUEZ	14922619	SANTURTZI	18-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045299619	I FERNANDEZ	20176443	SANTURTZI	17-03-2002	60,00		RD 13/92	169.
090402192260	S IBEAS	14379349	SOPELANA	15-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
090044871678	F ESTEBAN	12647519	BURGOS	02-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090045310482	J CORTES	13080116	BURGOS	27-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045328528	J DIEZ	13082062	BURGOS	27-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045280210	D ROMERO	13096382	BURGOS	13-04-2002	60,00		RD 13/92	098.2
090045196429	A CARCEDO	13103638	BURGOS	14-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045322733	M ARCE	13113611	BURGOS	25-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045286571	L PEREZ	13114961	BURGOS	17-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045284604	L SEDANO	13125715	BURGOS	17-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045284562	F BELLANCO	13148548	BURGOS	23-02-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
090045289286	M PEREZ	13163593	BURGOS	09-04-2002	60,00		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402189480	F BELTRAN DE HEREDIA	15156292	BURGOS	15-02-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090044551581	O BLANCO	71274874	BURGOS	28-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090402191565	C MARTIN	13110088	CABIA	07-03-2002	240,00		RD 13/92	050.
090044710324	M SABANDO	13280657	MIRANDA DE EBRO	21-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044829698	I VALERIU	X3571399M	SOTILLO DE RIBERA	23-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090045307082	V ARNAIZ	13137406	TARDAJOS	30-03-2002	60,00		RD 13/92	098.2
090044883632	J LLADO	16580804	STO DOMINGO CALZADA	19-12-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090045267138	J DEZA	04130185	ALCORCON	28-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045305255	M COURBIS	X1180509B	MADRID	23-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045315327	A CHECA	00548543	MADRID	02-04-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090402197580	J FERNANDEZ	02532132	MADRID	20-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045281240	J ITURREGUI	16030647	MADRID	31-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045230395	A PELARIGO	30653892	MADRID	03-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402202642	P ARNES	05245763	MAJADAHONDA	17-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
090044693284	A AVILA	03781321	MOSTOLES	16-05-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
090044845382	J MUÑOZ REJA	09154929	SAN SEBASTIAN REYES	26-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045235587	V ARRIBAS	13127293	MALAGA	13-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045300154	O MENA	00048781	MOLINA DE SEGURA	21-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044429600	M BENAMER	X2474809D	DOLORES DE PACHECO	27-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090402204419	M WEISS	X1816285K	MIERES	05-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045333779	E PEREZ	11066656	UJO MIERES	27-03-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045333573	E PEREZ	11066656	UJO MIERES	27-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045279920	A GONZALEZ	34727776	VILARDEVOS	12-03-2002	60,00		RD 13/92	106.2
090044844936	R MONTES	13717799	MALIAÑO	15-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090045335430	I GARCIA	72023750	LIMPIAS	09-04-2002	60,00		RD 13/92	154.
090402185449	F GARCIA	72419584	BEASAIN	02-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045319370	B CANO	71257365	IRUN	28-03-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045319400	B CANO	71257365	IRUN	28-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045319382	B CANO	71257365	IRUN	28-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044823672	GRUAS GOIERRI S A	A20085627	SAN SEBASTIAN	07-01-2002	150,25		RD 13/92	013.2
090401963025	J URDANGARIN	15954902	ZARAUZ	09-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090045279967	S GERORGIEC	X3445599S	VALLADOLID	21-03-2002	60,00		RD 13/92	154.
090402197622	R PEDREIRA	16144742	EGUILETA	20-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044821377	TRANSPORTES DE GRANDES DIM	A50627322	ZARAGOZA	17-12-2001	150,25		RD 13/92	013.2
090044821936	TRANSPORTES DE GRANDES DIM	A50627322	ZARAGOZA	27-12-2001	150,25		RD 13/92	013.2
090402201881	A MEYER	09808240	ZARAGOZA	06-04-2002	180,00		RD 13/92	050.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 31 de mayo de 2002. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200205134/5437. — 94,21

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402204985	C IZQUIERDO	39896205	VILLARROBLEDO	08-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045192760	A GASCON	46743287	BARCELONA	21-04-2002	60,00		RD 13/92	153.
090045337657	JRGONIC SL	B60347309	IGUALADA	18-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045292339	J GONZALO	72119663	BADAJOS	18-04-2002	150,00		RD 13/92	094.2
090045333366	J VARELA	22722900	BARAKALDO	19-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045334190	M DOS SANTOS	22750150	BARAKALDO	14-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045352610	J OLEAGA	14945113	BILBAO	27-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045325990	M HERNANDEZ	78928414	BILBAO	24-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045333433	A CASTELLANO	16064254	LEIOA	28-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045334565	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B95164596	SONDIKA	18-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045320736	P PRIETO	71101136	ARANDA DE DUERO	25-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045306910	INTEGRAL GENESIS SL	B09353509	BASCONCILLOS TOZO	15-04-2002	150,00		RD 13/92	094.2
090045232021	B BEN ABDELGHFOUR	X2202757R	BRIVIESCA	13-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045274301	M HALHOUL	X3134829K	BRIVIESCA	23-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045326155	M OLARTE	13124193	BRIVIESCA	19-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045287873	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B09105800	BURGOS	26-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045303623	AGS BURGOS CORREDURIA DE S	B09234568	BURGOS	08-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045342665	MONEO DOBARGANES JOSE LUIS	G09234113	BURGOS	22-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045325680	J RODRIGUEZ	X2771353Z	BURGOS	15-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045232033	W LOTFI	X3598869J	BURGOS	21-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045232392	W LOTFI	X3598869J	BURGOS	21-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045324651	R DEL RIO	13049244	BURGOS	29-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045186758	R SANCHEZ	13063334	BURGOS	03-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045291542	F GONZALEZ	13064581	BURGOS	14-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045326891	J GARCIA	13078449	BURGOS	26-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045189073	J ESCUDERO	13090609	BURGOS	29-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045325394	T GUEMES	13094800	BURGOS	16-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045325229	M SANTAMARIA	13110345	BURGOS	18-04-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045324481	M PEREZ	13123387	BURGOS	15-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045320724	F IGLESIAS	13123920	BURGOS	24-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045322162	E IGLESIAS	13128097	BURGOS	06-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045291815	M MORAZA	13130606	BURGOS	14-04-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045325928	M MIRANDA	13141389	BURGOS	22-04-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045320712	J IGLESIAS	13143158	BURGOS	24-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045322058	A ARAUZO	13149152	BURGOS	23-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045322034	A ARAUZO	13149152	BURGOS	23-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045322046	A ARAUZO	13149152	BURGOS	23-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045203380	A JIMENEZ	13163258	BURGOS	04-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045212113	P MARTINEZ	13270469	BURGOS	20-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045189243	B RODRIGUEZ	14693284	BURGOS	23-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045187234	R PELLITERO	45419684	BURGOS	02-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045326192	M SIMARRO	71273641	BURGOS	22-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045320669	J ARNAIZ	71278815	BURGOS	04-05-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045189991	R TOLEDO	71291362	BURGOS	29-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045189980	R TOLEDO	71291362	BURGOS	29-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045307008	G FERNANDEZ	71697613	BURGOS	30-04-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045327056	M CONDE	78925785	BURGOS	03-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045184403	F GONZALEZ	13086088	SAN MEDEL	28-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045340097	V CORPORALES	13130716	BASCONES DEL AGUA	21-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045190397	J DUEÑAS	20196357	MIRANDA DE EBRO	13-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045320621	C GIL	71281477	MONTORIO	29-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045320633	C GIL	71281477	MONTORIO	29-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045237031	J PIZARRO	X3419137A	PAYMOGO	19-04-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090045312247	G CUÑA	71440529	LEON	04-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090042211620	M H MAIDA	L0001104	LOGROÑO	22-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045231508	J BARRADAS	X2835934B	STO DOMINGO CALZADA	24-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045317750	M MARTICORENA	15741094	ALCALA DE HENARES	09-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045337566	M SADIKI	X1402257Q	FUENLABRADA	04-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045235423	H BENTALEB	X1369433J	MADRID	10-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045267837	M DOMINGUEZ	02544273	MADRID	11-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045334218	O MANRIQUE	30551308	MADRID	15-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045341077	M ZAMORA	50032041	MADRID	11-04-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045341041	J MUÑOZ	51941848	MADRID	09-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045205947	J GONZALEZ	07776038	MOSTOLES	26-03-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090044845857	R SANZ	47489881	MOSTOLES	09-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045200690	E GASCON	47489953	MOSTOLES	27-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045200688	E GASCON	47489953	MOSTOLES	27-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045200676	E GASCON	47489953	MOSTOLES	27-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045280179	INDUSTRIAS FIEL SOCIEDAD A	A78446408	TORREJON DE ARDOZ	01-04-2002	60,00		RD 13/92	037.1
090045235400	M ALDEA	X3186668H	ANSOAIN	10-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045201991	J ROYUELA	71926629	PALENCIA	18-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090042207100	A VIZCAINO	36112781	VIGO	17-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045313458	MAXTRANSER S L	B39426515	NOJA	19-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045271038	J ALONSO	20219533	LIENCRES	10-03-2002	600,00	3	RD 13/92	020.1
090045289031	J HERNANDEZ	20200862	SANTANDER	11-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045235472	BAXTERMEAD NORTE S L	B20364279	IRUN	17-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045290331	A PEREZ	34088556	RENTERIA	11-04-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045288191	P AUGUSTO	13125647	SAN SEBASTIAN	21-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090044900212	A ZABALA	15385836	SAN SEBASTIAN	30-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045339915	G CANTALEJO	04217863	TOLEDO	26-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045202181	PREFABRICADOS DE HORMIGON	A47008487	VALLADOLID	24-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045263601	R DE PRADA	12239830	VALLADOLID	05-03-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045202193	J RODRIGUEZ	12364154	VALLADOLID	24-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045193258	J HERNANDEZ	71135138	VALLADOLID	16-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045278318	M LASERNA	13290261	VITORIA GASTEIZ	19-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045232306	M AHEDO	15327528	VITORIA GASTEIZ	25-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045232010	A MTZ DE ANTOÑANA	16258896	VITORIA GASTEIZ	12-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045335661	T PEREZ	16277051	VITORIA GASTEIZ	21-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045195851	J PEREZ DE ARENAZA	18597101	VITORIA GASTEIZ	06-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045236725	S ZAMORA	11947433	SAN VITERO	22-04-2002	60,00		RD 13/92	167.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organiza-

ción y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 31 de mayo de 2002. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200205140/5436. — 129,32

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090402194402	J NAVARRO	X0586506Y	ALICANTE	13-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045305700	J VARGAS	46060317	ALELLA	14-03-2002	60,00		RD 13/92	101.1
090045267825	J PALLAS	37706170	BARCELONA	31-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045269640	J DE LA HERA	07785763	GRANOLLERS	23-03-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090044717835	R FERNANDEZ	X3156799A	PALAU DE PLEGAMANS	05-01-2002	601,01		RDL 339/90	060.1
090045312764	A CAMACHO	38772966	PREMIA DE MAR	20-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402201479	I COLLADO	37738793	S PERPETUA DE MOGODA	31-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044831164	A SERRANO	05048305	VILANOVA I LA GELTRU	27-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045298998	R PALACIOS	14373065	BARAKALDO	16-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402186430	J PEREZ	22740968	BARAKALDO	12-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045299668	M LIENDO	24403872	BASAURI	23-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402203671	F BAÑOS	14926926	BERMEO	24-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045281238	J PINILLA	01399338	BILBAO	31-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044755204	F JIMENEZ	29033914	BILBAO	15-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.4
099044801878	E ALONSO	30578167	BILBAO	21-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045295286	F PEREZ	30601626	BILBAO	10-03-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045299905	I PEREZ	30618647	BILBAO	22-03-2002	150,00		RD 13/92	087.1
090045295304	R AGUSTIN	78879805	BILBAO	28-03-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045220778	D MASCUÑANO	78911495	BILBAO	27-03-2002	90,00		RD 13/92	094.2
090045220780	L GONZALEZ	14895035	GALDAKAO	30-03-2002	60,00		RD 13/92	009.1
090402200414	J OLAETA	14830999	GERNIKA-LUMO	23-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045288051	J URIARTE	14954154	GETXO	17-03-2002	60,00		RD 13/92	167.
090401969106	P AREITIO	15976568	GETXO	05-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090045298135	P SATRUSTEGUI	16054011	GETXO	23-03-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045335326	J OLEAGA	30593132	GETXO	18-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402205904	B SUAREZ	14688430	LEIOA	05-04-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045299711	R RAYA	30591138	LARRONDO	30-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044846271	M FERNANDEZ	07804304	PORTUGALETE	18-12-2001	601,01		RDL 339/90	060.1
090402202757	P RUBIO	14374358	PORTUGALETE	19-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
090045298100	J GIL	14397544	PORTUGALETE	23-03-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045285682	J LOBATO	20179145	PORTUGALETE	10-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045283661	J LOBATO	20179145	PORTUGALETE	10-03-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090044423402	K FERNANDEZ	20175724	SANTURTZI	12-01-2002	60,10		RD 13/92	173.2
099044785678	G CORDOBA	16039453	SOPELANA	16-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045272481	F VALDIVIELSO	30663889	UGAO-MIRABALLES	08-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044806224	C SEDANO	01086721	ARANDA DE DUERO	23-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044743573	J VETIA	13070970	ARCOS DE LA LLANA	19-12-2001	150,25		RD 13/92	003.1
099044739978	P DUEÑAS	13171013	BRIVIESCA	16-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090044717800	GANADOS HERPAL SL	B09356015	BURGOS	05-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090044717811	GANADOS HERPAL SL	B09356015	BURGOS	05-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090044834876	C GONZALEZ	13055125	BURGOS	20-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045312296	J CORTES	13080116	BURGOS	27-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044879604	M MONTEJO DEL	13104404	BURGOS	18-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090045320359	F GONZALEZ	13105711	BURGOS	22-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044860322	M SANCHEZ	13126468	BURGOS	21-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044846570	J PANIEGO	13128769	BURGOS	31-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045284410	E HERNANDEZ	13160757	BURGOS	24-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045299723	M HERRERO	13166282	BURGOS	30-03-2002	60,00		RD 13/92	169.
090402201297	J LOPEZ	13168623	BURGOS	30-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
090402200918	F BOBADILLA	16544343	BURGOS	27-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
090044866452	E FERNANDEZ	45066548	BURGOS	30-12-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090045328255	L RODRIGUEZ	71244458	BURGOS	25-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045187611	F TORRES	71262242	BURGOS	05-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045180770	M ZORRILLA	71266878	BURGOS	21-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044715413	I ROMAN	71272802	BURGOS	16-12-2001	60,10		RD 13/92	173.2
090044717975	E LAZARO	71284423	BURGOS	29-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090045313343	G MATA	71934856	BURGOS	23-03-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090402210134	C DIEZ	71924000	SAN LLORENTE DE VE	04-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
090044425319	CONSTRUCCIONES Y FORESTACI	B09370958	ESPINOSA DE MONTEROS	14-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.
090045332568	B PEREDA	14098803	BEDON	22-03-2002	60,00		RD 13/92	167.
090044710440	Z KHELFAOUI	X2307629Q	MIRANDA DE EBRO	28-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044710439	Z KHELFAOUI	X2307629Q	MIRANDA DE EBRO	28-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090045190105	J QUEVEDO	13292854	MIRANDA DE EBRO	30-01-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090044710828	I CANTABRANA	71343732	MIRANDA DE EBRO	04-01-2002	6,00		RDL 339/90	059.3
090044710336	A ROJO	71344554	MIRANDA DE EBRO	20-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090045269871	L BUSTILLO	13088906	VILLADIEGO	22-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090401968370	R CONDE PUMPIDO	35248940	SANTIAGO	29-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
090045270873	P GIRARDIN	X1159385R	CORDOBA	01-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090044717859	B NGADI	X2683414G	PRIEGO DE CORDOBA	30-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090402182618	A PRIETO	34933731	GRANADA	02-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045263947	J ARIAS	47655819	CACABELOS	22-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045284598	L LIQUETE	09765612	LEON	17-03-2002	150,00		RD 13/92	087.1
090402187823	S FERNANDEZ	09801053	TROBAJO DEL CAMINO	27-01-2002	180,30		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045287174	M BERMUDEZ	10201874	NAVATEJERA	18-03-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
090045337530	J HERVIAS	13300185	CIHURI	27-03-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045195231	M FERNANDEZ	13288555	HARO	24-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090042202940	A MOTOSO	15348871	LOGROÑO	19-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
090042205310	B EL ATHMANI	16610553	LOGROÑO	26-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
090044849200	C FRUTUOSO	X2451226R	TORRECILLA ALESANCO	20-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090042202903	P PEREIRA	00377191	EL ESCORIAL	18-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
090042196964	P SOGAS	02917702	GALAPAGAR	15-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045200354	C PEREZ	50087555	LEGANES	01-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045232550	J RICALDES	X1711185P	MADRID	25-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045284367	E DOMINGUEZ	X3706309C	MADRID	15-03-2002	150,00		RD 13/92	079.1
090041972610	J CARRILLO DE ALBORNOZ	00266196	MADRID	13-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
090045306510	J HUERTA	01918318	MADRID	18-03-2002	60,00		RD 13/92	167.
090041972725	J MARTINEZ	02620588	MADRID	14-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090045200196	R SAAVA	52870807	MADRID	15-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090042185255	L BARRIO	20259050	MOSTOLES	28-01-2002	300,00		RD 13/92	050.
090042196514	A ROJAS	51309465	POZUELO DE ALARCON	12-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090041963001	A CABELLO	00821368	SAN SEBASTIAN REYES	09-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090041965769	J FDEZ CASTAÑO	13730353	MALAGA	21-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090042186480	J VAN DIJK	X1976625M	MARBELLA	13-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045190907	P AVISBAL	25703807	TORREMOLINOS	15-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044773231	M BENKOUIDEM	X3214154L	BENIEL	05-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044884454	AUTOCARES IBARGOITI S L	B31076615	PAMPLONA	30-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090042197040	J GONZALEZ	18197516	PAMPLONA	18-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045276772	F DEL CAMPO	10842516	GIJON	24-02-2002	450,00		RDL 339/90	061.3
090045279980	R HERNANDEZ	72124772	GUARDO	31-03-2002	150,00		RD 13/92	082.2
090045181645	A GIRALDA	12739515	HERRERA DE PISUERGA	23-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090041962100	J COBO	13913847	PALENCIA	14-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090045267308	A GONZALEZ	13942946	SAN VICENTE BARQUERA	22-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090042202538	A RODRIGUEZ	13733247	SANTANDER	17-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
090041961533	P RUIZ	13770680	SANTANDER	10-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090041969714	F ALVARO	20206709	SANTANDER	11-01-2002	300,51	1	RD 13/92	050.
090042197464	M MARTINEZ	13699386	SEVILLA	24-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
090044091340	J ARCAUZ	15341161	BERGARA	13-12-2001	150,25		RD 13/92	041.1
090045300981	M ROMAN	15382040	ELGOIBAR	19-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044849338	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	18-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090045269305	F OLAIZ	15740506	IRUN	19-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044900137	I JORGE	49000027	IRUN	03-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090045313689	A GONZALEZ	09996795	COMARRUGA	22-03-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045269550	L MARTIN	09324979	VALLADOLID	22-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044883383	Y ZAMORANO	71342909	RIBAVELLOSA	27-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.
090042197312	G RUIZ DE EGUINO	44672233	SALVATIERRA-AGURAIN	18-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044830378	P PIRES	X2040261T	VITORIA GASTEIZ	24-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045302692	R MACHO	13108995	VITORIA GASTEIZ	17-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090043529646	J PEREZ	16222556	VITORIA GASTEIZ	25-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045235034	M MONTOYA	16228739	VITORIA GASTEIZ	12-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045230607	I FERNANDEZ DE RETANA	16268551	VITORIA GASTEIZ	27-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090042205138	M BOMBIN	16269736	VITORIA GASTEIZ	25-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045335302	F SIERRA	16300229	VITORIA GASTEIZ	17-03-2002	60,00		RD 13/92	151.2
090045195840	L QUERO	51661112	VITORIA GASTEIZ	21-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045195826	L QUERO	51661112	VITORIA GASTEIZ	21-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045303180	J IMAZ	16268886	CRISPIJANA	16-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090041968369	M RONCO	29094822	ZARAGOZA	29-12-2001	180,30		RD 13/92	050.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

N.I.G.: 09059 1 0600865/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 248/2002.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Don Roberto Santamaría Villanueva y doña María Luz Pérez González.

Doña María Lourdes Ronda Arauzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 248/2002, a instancias de don Roberto Santamaría Villanueva y doña María Luz Pérez González, con intervención del Ministerio Fiscal, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

— Rústica, de secano, sita en Humienta, Ayuntamiento de Revillarruz (Burgos), al sitio de «El Olmo» u «Olmos», parcela 3.184 del polígono 1, de veintiocho áreas y ochenta centiáreas, indivisible y que linda: al norte, con la parcela número 73, de don Jesús

Cuevas Armiño; al sur y oeste, con la parcela número 74, de Herederos de Isaias Ortega Lara y al este, con camino.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga asistidos de abogado, dado exceder el valor de la finca expresada de 2.404,05 euros (400.000 pesetas).

En Burgos, a 24 de mayo de 2002. — La Secretario, María Lourdes Ronda Arauzo.

200205060/5138. — 35,40

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01290.

N.I.G.: 09018 1 0200835/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 183/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Don José María González Calvo.

Procuradora: Doña María Victoria Recalde de la Higuera.

Doña Camino Serrano Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don José María González Calvo, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos) y es la siguiente: «Casa, corral, bodega y lagar, señalada con el número 23, consta de planta baja, un piso y desván y linda por la derecha, entrando otra de don Félix Berdugo; izquierda, la de herederos de don Vicente Brogera y testero, calle de la Plata. Está situada en la calle del General Catalán».

Esta finca registral número 8.281, está constituida por dos porciones independientes, siendo la del Promotor de este expediente la que se describe así: «Parte del portal, que es común para ambas y mide cuatro metros setenta centímetros de ancho, por noventa y tres metros de largo, un granero a la izquierda que mide doce metros de largo por cuatro y cinco centímetros de ancho; una despensa y cuadra en lo que fue lagar, con una extensión de nueve metros veintitrés centímetros de ancho y once metros y cuatro centímetros de largo; el corral que mide desde las puertas carreteras a la escuadra que se dirán, dieciséis metros cincuenta centímetros de largo por tres metros de ancho, formando al lado del edificio casa, una escuadra de seis metros setenta centímetros de largo por seis cuarenta de ancho. El piso principal con sus habitaciones y el desván dividido de alto en bajo por un tabique, desde el citado piso principal hasta el tejado, quedando la escalera principal común para el servicio de ambas casas o porciones. Esta porción linda: Por la derecha entrando, la otra porción que corresponde a los herederos de don Luis Catalán, hoy don Teófilo González; izquierda, casa de herederos de don Vicente Ortega y espalda, calle de la Plata».

Es la finca 8.281, folio 28, tomo 821 del libro 82 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos).

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitado, a don Eustaquio Berzosa López, doña María Estrella Martínez Fernández y sus causahabientes como titulares registrales, a don Ciro y doña María Concepción Berzosa Núñez, como personas que adquirieron la finca de los titulares registrales, a fin de que unos y otros puedan comparecer, si así lo desean, ante este Juzgado y alegar en él lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Aranda de Duero, a 15 de mayo de 2002. — La Juez, Camino Serrano Fernández.

200205008/5046. — 59,38

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Don Licinio Vaquero Molaguero, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de suplicación número 586/02 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 582/98, del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de don José Setién Fernández contra don Moisés del Pino San Millán y otros, sobre despido, ha sido dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilustrísima señora doña María Aurora de la Cueva Aleu,

Magistrada; Ilustrísima señora doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente.

En Burgos, a 5 de julio de 2002.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como ponente a la Ilustrísima señora doña María Lourdes Fernández Arnaiz a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 452 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el recurso de reposición, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron las Ilustrísimas señoras arriba indicadas y firma la Ilustrísima señora Presidenta. — Ante mí, Secretario que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Moisés del Pino San Millán, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 5 de junio de 2002. — El Secretario de la Sala, Licinio Vaquero Molaguero.

200205243/5225. — 35,40

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA OPOSICION
PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE
DE ASESOR LICENCIADO EN PSICOLOGIA
EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS
DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Corrección de errores

Publicada la convocatoria y las bases, el lunes día 27 de mayo de 2002 en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 99, se ha producido un error en la página 19, en la «Base séptima. — Ejercicios de la Oposición» el párrafo correspondiente al «Segundo ejercicio».

Que dice: «Consistirá en exponer oralmente en un periodo máximo de treinta minutos, tres temas extraídos por sorteo de entre los comprendidos en el programa, uno de la parte general y tres de la parte específica».

Debiendo decir: «Consistirá en exponer oralmente en un periodo máximo de sesenta minutos, cuatro temas extraídos por sorteo de entre los comprendidos en el programa, uno de la parte general y tres de la parte específica».

Burgos, a 4 de junio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205053/5034. — 18,03

CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA OPOSICION
PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE
DE AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS
DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Corrección de errores

Publicada la convocatoria y las bases, el lunes día 27 de mayo de 2002 en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 99, se ha producido un error en la página 15, en la «Base séptima. — Ejercicios de la Oposición» el párrafo correspondiente al «Segundo ejercicio».

Que dice: «Consistirá en exponer oralmente en un periodo máximo de treinta minutos, tres temas extraídos por sorteo de entre

los comprendidos en el programa, uno de la parte general y tres de la parte específica».

Debiendo decir: «Consistirá en exponer oralmente en un periodo máximo de sesenta minutos, cuatro temas extraídos por sorteo de entre los comprendidos en el programa, uno de la parte general y tres de la parte específica».

Burgos, a 4 de junio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205067/5033. — 18,03

Plantillas y relación de puestos de trabajo correspondientes al presupuesto de 2002, aprobado por acuerdo plenario de esta Corporación el 17 de abril de 2002.

Burgos, a 3 de junio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200105070/5096. — 613,21

* * *

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Grupo	Denominación y titulares	N.º Plazas	Ocup.	Vac.
A	HABILITADOS DE CARACTER NACIONAL	6	6	0
	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL	186	139	47
A	SUBESCALA A) TECNICA	35	27	8
	CLASE TECNICOS ADMON. GENERAL	35	27	8
C	SUBESCALA B) ADMINISTRATIVA	63	42	21
D	SUBESCALA C) AUXILIAR	86	68	18
E	SUBESCALA D) SUBALTERNA	2	2	0
	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	556	465	91
	SUBESCALA A) TECNICA	62	45	17
A	CLASE DE TECNICOS SUPERIORES	27	16	11
B	CLASE DE TECNICOS MEDIOS	30	26	4
C	CLASE DE TECNICOS AUXILIARES	5	5	0
	SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES	494	418	76
	CLASE a) POLICIA LOCAL	250	236	14
A	Intendente	1	0	1
B	Mayor	2	2	0
C	Inspector	5	5	0
C	Subinspector	10	7	3
D	Oficial	22	20	2
D	Policia	210	202	8
	CLASE b) EXTINCION DE INCENDIOS	126	112	14
C	Suboficial	1	0	1
C	Sargentos	7	7	0
D	Cabos	20	18	2
D	Cabo-Conductor	1	1	0
D	Bomberos Primera	1	1	0
D	Bomberos	77	66	11
D	Bomberos Conductor	19	19	0
	CLASE c) DE COMETIDOS ESPECIALES	77	33	44
	CLASE d) PERSONAL DE OFICIOS	41	37	4
D	ENCARGADOS	6	4	2
D	OFICIALES	20	19	1
E	AYUDANTES	7	7	0
E	GUARDAS	3	3	0
E	OPERARIOS	5	4	1
	TOTAL PLANTILLA	748	610	138

Grupo	Denominación y titulares	N.º Plazas	Ocup.	Vac.
A	HABILITADOS DE CARACTER NACIONAL	6	6	0
	Secretario General	1	1	0
	Interventor de Fondos	1	1	0
	Tesorero	1	1	0
	Vicesecretario	1	1	0
	Viceinterventor	1	1	0
	Vice-Tesorero	1	1	0
	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL	186	139	47
A	SUBESCALA A) TECNICA	35	27	8
	CLASE TECNICOS ADMON. GENERAL	35	27	8
	Técnico Jefe Servicio	1	0	1
	Técnico Adjunto Jefe Servicio	1	0	1
	Técnicos Jefe Sección	15	10	5
	Técnicos Adjunto Jefe Sección	18	17	1
C	SUBESCALA B) ADMINISTRATIVA	63	42	21
	Administr. A. Gral. Jefe Negociado	23	21	2
	Administrativos Admón. Gral.	35	21	14
	Administrativos Eventuales	5	0	5
D	SUBESCALA C) AUXILIAR	86	68	18
	Auxiliar Administrativo. Jefe de Grupo	2	2	0
	Auxiliares Administración	84	66	18
E	SUBESCALA D) SUBALTERNA	2	2	0
	Subalternos Admón. Gral.	2	2	0
	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	556	465	91
	SUBESCALA A) TECNICA	62	45	17
A	CLASE DE TECNICOS SUPERIORES	27	16	11
	Letrado	2	1	1
	Arquitecto	10	7	3
	Ingeniero Industrial	2	1	1
	Ingeniero de Caminos Canal y Puertos	2	2	0
	Farmacéutico Laboratorio	1	1	0
	Ingeniero Geodesia y Cartografía	1	0	1
	Químico Laboratorio	1	1	0
	Lcdo. Ciencias de la Información	1	0	1
	Economista	2	0	2
	Técnico Organización y Psicología	1	1	0
	Asesor Licenciado en Psicología	3	2	1
	Licenciado en Derecho	1	0	1
B	CLASE DE TECNICOS MEDIOS	30	24	6
	Aparejador	6	5	1
	Técnico en Gestión Económ. Financ.	2	1	1
	Perito Industrial	1	1	0
	Ingeniero Técnico Industrial	3	2	1
	Ingeniero Técnico Obras Públicas	6	3	3
	Asistentes Sociales	6	6	0
	Trabajador Social	6	6	0
C	CLASE DE TECNICOS AUXILIARES	5	5	0
	Capataz Agrícola	1	1	0
	Delineante	3	3	0
	Ayud. Téc. Aux. Laboratorio	1	1	0
	SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES	494	418	76
	CLASE a) POLICIA LOCAL	250	236	14
A	Intendente	1	0	1
B	Mayor	2	2	0
C	Inspector	5	5	0
C	Subinspector	10	7	3
D	Oficial	22	20	2

Grupo	Denominación y titulares	N.º Plazas	Ocup.	Vac.	Grupo	Denominación y titulares	N.º Plazas	Ocup.	Vac.
D	Policía	210	202	8	C	Animador Cultural de Barrio	2	0	2
	CLASE b) EXTINCIÓN DE INCENDIOS	126	112	14		Informador Turístico	3	0	3
C	Suboficial	1	0	1		Animador Juvenil	5	0	5
C	Sargentos	7	7	0		Especialista en Educación	3	0	3
D	Cabos	20	18	2		Agente Ejecutivo	3	0	3
D	Cabo-Conductor	1	1	0	D	Auxiliar de Archivo	4	1	3
D	Bomberos Primera	1	1	0		Auxiliar de Biblioteca	6	6	0
D	Bomberos	77	66	11		Agente Notificador	4	0	4
D	Bomberos Conductor	19	19	0	E	Ayudante de Laboratorio	1	1	0
	CLASE c) DE COMETIDOS ESPECIALES	77	33	44	E	Ayudante de Recaudación	3	0	3
A	Técnico Jefe de Servicio Sanidad	1	0	1		CLASE d) PERSONAL DE OFICIOS	41	37	4
	Archivera Bibliotecaria	1	1	0	D	ENCARGADOS	6	4	2
	Director Biblioteca Pública	1	1	0		Celador Policía Urbana	1	0	1
	Director de la OMIC	1	0	1		Encargado Conductores	1	1	0
	Coordinador Cultural	1	1	0		Regente Casa Consistorial	1	1	0
	Jefe Gabinete de Alcaldía event.	1	0	1		Capataz Maquinaria Pesada	1	1	0
	Técnico Superior en Análisis	1	1	0		Encargado Brigada Especial	1	0	1
	Director Centro Informac. Juvenil	1	1	0		Encargado Alumbrado Eléctrico	1	1	0
B	Técnico en Turismo	2	2	0	D	OFICIALES	20	19	1
	Técnico Medio en Análisis	1	1	0		Conductor de primera	1	1	0
	Técnico de Cultura	4	2	2		Oficial Mecánico Conductor	15	14	1
	Ayudante de Archivo	3	2	1		Oficial Jardines	2	2	0
	Ayudante de Biblioteca	2	2	0		Oficiales	2	2	0
	Animador Comunitario	10	6	4	E	AYUDANTES	7	7	0
	Informador Documentalista	2	2	0		Ayudante Jardines	7	7	0
	Técnico en Juventud	2	1	1	E	GUARDAS	3	3	0
	Agente Igualdad de Oportunidades	1	0	1		Celador Guarda Nocturno	1	1	0
	Técnico Medio	3	0	3		Guarda del cementerio	2	2	0
	Técnico Responsable en Prevención	1	1	0	E	OPERARIOS	5	4	1
	Técnico Jefe de Almacenes	1	1	0		TOTAL PLANTILLA	748	610	138
	Guía Turístico	2	1	1					
	Jefe Servicio Ex. y P. Incendios	1	1	0					

* * *

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACION	CODIGO FUNCIONAL	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	FORMA PROVISION	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			
						ADSCRIPCION GRUPO	Característica	CUERPO ESCALA	PUESTOS
SECRETARIA GENERAL									
1	Secretario General	121,01	30	28.208,88		A		3001	Nota 1
1	Vicesecretario	121,01	28	26.227,73		A		3001	Nota 2
1	Admvo. Jefe Negociado	121,01	20	5.931,38		C		3053	
1	Administrativo	121,01	17	3.896,87		C		3053	
2	Auxiliar	121,01	14	3.678,19		D		3054	
ADMN. POLICIA LOCAL									
1	Jefe de Sección	222,01	24	13.635,80		A		3051	
2	Jefe de Negociado	222,01	20	5.931,38		C		3053	
3	Administrativo	222,01	17	3.896,87		C		3053	
7	Auxiliar	222,01	14	3.678,19		D		3054	
EXTINCION DE INCENDIOS									
1	Jefe	223,01	26			B		3057	
1	Suboficial	223,01	22	12.107,39		C		3069	
6	Sargento de Intervención	223,01	20	10.421,50		C		3070	
1	Sargento de Prevención	223,01	20	10.115,03		C		3070	
18	Cabo Intervención	223,01	18	8.888,94		D		3071	
1	Cabo-Conductor	223,01	18	8.705,04		D		3071	
2	Cabo Prevención	223,01	18	8.705,04		D		3071	
19	Bombero-Conductor	223,01	16	8.092,03		D		3072	
78	Bombero	223,01	16	7.662,83		D		3072	
1	Auxiliar	223,01	14	3.678,19		D		3054	
POLICIA LOCAL									
1	Intendente	222,01	26	15.325,81		A		3059	
1	Mayor Unidad Gestión	222,01	24	13.486,71		B		3059	
1	Mayor Unidad Operativa	222,01	24	14.559,45		B		3059	
1	Inspector de Tráfico	222,01	22	12.968,58		C		3059	
3	Inspector Servicio	222,01	22	12.107,39		C		3059	
1	Subinspector P. Administrativa	222,01	20	10.115,03		C		3060	
5	Subinspector Protección Permanente	222,01	20	10.115,03		C		3060	
1	Subinspector Atestados	222,01	20	10.115,03		C		3060	
1	Subinspector Tráfico	222,01	20	10.115,03		C		3060	
2	Oficial Policía Administrativa	222,01	18	9.129,28		D		3061	
13	Oficial Protección Permanente	222,01	18	8.275,94		D		3061	

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACION	CODIGO FUNCIONAL	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	FORMA PROVISION	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			
						ADSCRIPCION GRUPO	Característica	CUERPO ESCALA	PUESTOS
1	Oficial Atestados	222,01	18	8.275,94		D		3061	
2	Oficial de Tráfico	222,01	18	8.879,16		D		3061	
2	Oficial Barrio	222,01	18	7.003,28		D		3061	
1	Oficial Unidad Gestión	222,01	18	7.003,28		D		3061	
16	Policia Administrativa	222,01	16	8.629,04		D		3065	
55	Policia Protección Permanente	222,01	16	7.662,83		D		3065	
26	Policia Atestados	222,01	16	7.662,83		D		3065	
15	Policia 092	222,01	16	7.662,83		D		3065	
28	Policia Trafico, Grúa, O.R.A.	222,01	16	8.128,81		D		3065	
22	Policia Barrio	222,01	16	5.940,28		D		3065	
9	Policia Unidad Gestión	222,01	16	5.627,64		D		3065	
6	Policia Protección Autoridades	222,01	16	7.662,83		D		3065	
1	Policia Relaciones Externas	222,01	16	6.743,28		D		3065	

SEGUNDA ACTIVIDAD

1	Inspector	222,01	22	10.479,91		C		3059	
2	Subinspector	222,01	20	9.879,63		C		3060	
1	Oficial	222,01	18	7.003,28		D		3061	
18	Policia-R	222,01	16	7.662,83		D		3065	
10	Policia-F	222,01	16	6.743,28		D		3065	
4	Policia-T	222,01	16	5.823,74		D		3065	

REGULACION TRAFICO

1	Jefe Regulación Tráfico	222,01	20	9.022,75		B		3057	
1	Administrativo	222,01	17	3.896,87		C		3053	
2	Aux. Admvo. Regul. Tráfico	222,01	14	3.678,19		D		3054	

SECCION DE INGENIERIA DE CAMINOS

2	Jefe de Sección	511,01	24	15.958,66		A		3056	
1	Adjunto Jefe de Sección	442,01	22	12.176,22		B		3057	
1	Tecnico Jefe Almacenes y Talleres	511,01	20	9.022,75		B		3057	
4	Ingeniero Técnico Obras Públicas	511,01	20	9.022,75		B		3057	
1	Jefe de Negociado	511,01	20	5.931,38		C		3053	
1	Administrativo	511,01	17	3.896,87		C		3053	
1	Capataz Agrícola	511,01	17	4.955,19		C		3075	
3	Auxiliar	511,01	14	3.678,19		D		3054	
1	Encargado Brigada Especial	511,01	17	4.944,23		D		3075	
1	Capataz Maquinaria Pesada	442,01	14	5.015,66		D		3075	
1	Celador Policia Urbana	442,01	17	4.944,23		D		3075	
2	Oficial Jardines	511,01	14	3.518,42		D		3076	
2	Oficiales	511,01	14	3.518,42		D		3076	
7	Ayudante de Jardines	511,01	13	3.080,42		E		3077	
4	Operario Servicio Especial	442,01	12	3.140,15		E		3077	

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

1	Jefe Departamento	121,01	26	19.232,39	Concurso	A	Di	3056	
1	Jefe de Sección Administrativa	121,01	24	13.635,80	Concurso	A	Di	3051	
1	Jefe Sección Técnica	121,01	24	13.635,80	Concurso	A/B	Di	3056-57-73	
2	Licenciado en Psicología	121,01	22	10.657,64	Concurso	A	Di	3056	
1	Economista	121,01	22	10.657,64	Concurso	A	Di	3056	
2	Director Centro Cívico	121,01	20	7.584,77	Concurso	A/B	Di	3056-57-73	
1	Coordinador Acción Comunitaria	121,01	20	7.584,77	Concurso	B	Di	3057-73	
1	Coordinador Protección e Inserción Social	121,01	20	7.584,77	Concurso	B	Di	3057-73	
1	Coord. Cooperación Fomento Inicia. Social	121,01	20	7.584,77	Concurso	B	Di	3057-73	
1	Coord. Infancia Familia y 3ª Edad	121,01	20	7.584,77	Concurso	B	Di	3057-73	
10	Trabajador Social	121,01	20	6.185,83	Concurso	B	Di	3057	
10	Animador Comunitario	121,01	20	6.185,83	Concurso	B	Di	3073	
2	Jefe Negociado	121,01	20	5.931,38	Concurso	C		3053	
2	Administrativo	121,01	17	3.896,87	Concurso	C		3053	
2	Auxiliar. Administrativo	121,01	14	3.678,19	Concurso	D		3054	

SERVICIO DE SANIDAD

1	Jefe de Servicio	413,01	28	24.969,42		A		3073	
1	Director OMIC	413,01	22	10.657,64		A		3073	
1	Adjunto Jefe de Sección	413,01	22	10.657,64		A		3053	
1	Químico	413,01	24	13.635,80		A		3056	
1	Farmacéutico	413,01	24	13.635,80		A		3056	
1	Técnico Superior en Análisis	413,01	22	10.657,64		A		3056	
1	Técnico Medio en Análisis	413,01	20	6.185,83		B		3057	
1	Técnico Medio Ambiente Urbano	413,01	20	6.185,83		B		3057	
1	Técnico Educ. Ambiental Sanidad	413,01	20	6.185,83		B		3057	
1	Coordinador Plan Drogodependencia	413,01	20	6.185,83		B		3057	
1	Jefe de Negociado	443,01	20	5.931,38		C		3053	
1	Ayudante Técnico Auxiliar	413,01	17	3.952,59		C		3058	
2	Administrativo	443,01	17	3.896,87		C		3053	
7	Auxiliar	443,01	14	3.678,19		D		3054	
2	Guardia Cementerio	443,01	12	3.140,15		E		3079	
1	Guardia Nocturno Cementerio	443,01	12	3.140,15		E		3079	
1	Ayudante Laboratorio	413,01	13	3.080,42		E		3073	

SECCION DE SERVICIOS

1	Jefe de Sección	121,01	24	13.635,80		A		3051	
2	Jefe de Negociado	121,01	20	5.931,38		C		3053	
2	Administrativo	121,01	17	3.896,87		C		3053	
2	Auxiliar	121,01	14	3.678,19		D		3054	

SECCION DE HACIENDA Y PATRIMONIO

1	Jefe de Sección	611,01	24	13.635,80		A		3051	
1	Adjunto Jefe de Sección	611,01	22	10.657,64		A		3051	
1	Jefe de Negociado	611,01	20	5.931,38		C		3053	
2	Administrativo	611,01	17	3.896,87		C		3053	
2	Auxiliar	611,01	14	3.678,19		D		3054	

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACION	CODIGO FUNCIONAL	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	FORMA PROVISION	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			
						ADSCRIPCION GRUPO	Característica	CUERPO ESCALA	PUESTOS
SERVICIO DE PERSONAL Y R. INTERIOR									
1	Jefe de Servicio	121,01	28	24.969,42		A		3051	
1	Jefe de Sección	121,01	24	19.269,99		A		3051	
1	Adjunto Jefe de Sección	121,01	22	10.657,64		A		3051	
1	Técnico en Organización y Psicología	121,01	24	13.635,80		A		3056	
1	Técnico Prevención Riesgos Laborales	121,01	20	9.022,75		B		3073	
3	Jefe de Negociado	121,01	20	5.931,38		C		3053	
4	Administrativo	121,01	17	3.896,87		C		3053	
8	Auxiliar	121,01	14	3.678,19		D		3054	
1	Subalterno	121,01	12	3.140,15		E		3055	
TESORERIA									
1	Tesorero	611,01	30	26.637,85		A		3007	
1	Vice-Tesorero	611,01	30	26.259,88	L.D.	A		3007	
2	Jefe de Sección	611,01	24	13.635,80		A		3051	
1	Adjunto Jefe de Sección	611,01	22	10.657,64		A		3051	
3	Jefe de Negociado	611,01	20	5.931,38		C		3053	
3	Administrativo	611,01	17	3.896,87		C		3053	
3	Agente Ejecutivo	611,01	17	3.896,87		C		3073	
4	Agente Notificador	611,01	14	3.678,19		D		3073	
14	Auxiliar	611,01	14	3.678,19		D		3054	
3	Ayudante Recaudación	611,01	13	3.080,42		E		3073	
INTERVENCION									
1	Interventor	611,01	30	28.208,88		A		3006	Nota 3
1	Vice-Interventor	611,01	28	27.722,99		A		3006	
2	Jefe de Sección	611,01	24	13.635,80		A		3051	
2	Adjunto Jefe de Sección	611,01	22	10.657,64		A		3051	
2	Técnico en Gestión Económico Financiera	611,01	20	9.022,75		B		3057	
2	Jefe de Negociado	611,01	20	5.931,38		C		3053	
3	Administrativos	611,01	17	3.896,87		C		3053	
7	Auxiliar	611,01	14	3.678,19		D		3054	
SECCION DE TRIBUTOS									
1	Jefe de Sección	611,01	24	19.269,99		A		3051	
1	Adjunto Jefe de Sección	611,01	22	10.657,64		A		3051	
2	Jefe de Negociado	611,01	20	5.931,38		C		3053	
5	Administrativo	611,01	17	3.896,87		C		3053	
1	Jefe de Grupo	611,01	16	3.678,19		D		3054	
9	Auxiliar	611,01	14	3.678,19		D		3054	
SECCION DEL I.B.I.									
1	Jefe de Sección	611,01	24	13.635,80		A		3051	
SERVICIO DE INSPECCION									
1	Jefe de Sección	611,01	24	13.635,80	L.D.	A		3051	
1	Adjunto Jefe de Sección	611,01	22	10.657,64		A		3051	
1	Administrativo			3.896,87		C		3053	
2	Auxiliar	611,01	14	3.678,19		D		3054	
SERVICIO MUNICIPAL DE AUTOBUSES									
1	Jefe de la Unidad Administrativa	513,03	24	13.635,80		A		3051	
SERV. DE INSTALACIONES DEPORTIVAS									
1	Jefe de la Unidad Administrativa	452,06	24	13.635,80		A		3051	
SERVICIO MUNICIPAL DE MERCADOS									
1	Jefe de la Unidad Administrativa	622,07	24	13.635,80		A		3051	
SECCION DE INGENIERIA INDUSTRIAL									
1	Jefe de Sección	432,01	24	15.958,66		A		3056	
1	Ingeniero Industrial	432,01	22	12.020,24					
1	Perito Industrial	432,01	20	9.022,75		B		3057	
2	Ingeniero Técnico Industrial	432,01	20	9.022,75		B		3057	
1	Administrativo	432,01	17	3.896,87		C		3053	
1	Auxiliar	432,01	14	3.678,19		D		3054	
1	Encargado de Alumbrado Eléctrico	432,01	17	4.944,23		D		3074	
1	Encargado Conductores	432,01	17	4.944,23		D		3074	
1	Oficial Servicios Especiales	432,01	14	3.227,74		D		3076	
17	Oficial Mecánico Conductor	432,01	14	3.221,44		D		3076	
1	Oficial Mecánico Conductor Alcalde	432,01	14	4.451,05		D		3076	
CONSERJERIA									
1	Regente Casa Consistorial	121,01	17	4.944,23		D		3074	
18	Subalterno	121,01	12	3.140,15		E		3055	
5	Operario	121,01	12	3.140,15		E		3077	
TURISMO Y FESTEJOS									
1	Jefe de Sección	121,01	24	13.635,80		A		3051	
2	Técnico en Turismo	121,01	20	6.185,83		B		3073	
2	Técnico de Ocio	121,01	20	6.185,83		B		3073	
2	Guia Turístico	121,01	16	6.185,83		B		3073	
3	Informador Turístico	121,01	15	2.501,17		C		3073	
1	Jefe de Negociado	121,01	20	5.931,38		C		3053	
2	Auxiliar	121,01	14	3.678,19		D		3054	
17	Conserjes Colegios Nacionales	121,01	10	2.599,26		E		3077	
ASESORIA JURIDICA									
1	Asesor Jurídico	121,01	28	27.215,69		A		3056	
1	Letrado	121,01	24	17.164,91		A		3056	
1	Auxiliar	121,01	14	3.678,19		D		3054	

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACION	CODIGO FUNCIONAL	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	FORMA PROVISION	ADSCRIPCION GRUPO	Característica	CUERPO ESCALA	PUESTOS
ALCALDIA									
1	Secretario Particular	121,01	24	13.635,80	L.D.	A		3051	
1	Jefe de Gabinete Alcaldía	121,01	24	19.269,99	Eventual	A			
1	Jefe Sección Protocolo	121,01	24	13.635,80		A		3051	
1	Adjto. Jefe Gabinete Prensa	121,01	22	10.657,64		A		3056	
1	Administrativo	121,01	17	4.222,49		C		3053	
5	Administrativo Eventual	121,01	17	3.896,87	Eventual	C			
1	Auxiliar	121,01	14	7.576,79		D		3054	
GERENCIA DE URBANISMO									
1	Gerente	432,01	28	25.134,33	L.D.	A	Di		
1	Jefe Dpto. Servicios Jurídicos	432,01	26	19.617,04	Concurso	A	Di	3051	
1	Jefe Dpto. Servicios Técnicos	432,01	26	19.617,04	Concurso	A	Di	3056	
1	Jefe Dpto. Patrimonio Municipal Suelo y Vivienda	432,01	26	19.617,04	L.D.	A	Di		
1	Jefe Secc. Gestión y Organización Admtva.	432,01	24	17.164,91	Concurso	A	Di	3051	
4	Arquitectos Servicios Técnicos	432,01	24	15.082,76	Concurso	A	Di	3056	
1	Arquitecto Patrimonio Municipal Suelo y Vivienda	432,01	24	15.082,76	Concurso	A	Di	3056	
2	Técnicos Admón. Gral. Servicios Jurídicos	432,01	22	12.260,65	Concurso	A	Di	3051	
1	Ingeniero en Geodesia y Cartografía	432,01	22	12.020,24	Concurso	A	Di	3056	
1	Arq. Técnico. Patri. Munic. Suelo y Vivienda	432,01	20	10.115,03	Concurso	B	Di	3057	
1	Ing. Téc. Obras Públicas Serv. Técnicos	432,01	20	10.115,03	Concurso	B	Di	3057	
1	Delineante	432,01	17	4.904,26	Concurso	C	Di	3058	
2	Administrativo	432,01	17	3.896,87	Concurso	C		3053	
3	Aux. Administrativo	432,01	14	3.678,19	Concurso	D		3054	
SECCION DE OBRAS									
1	Jefe Sección Obras	432,01	24	17.164,91	Concurso	A	Di	3051	
2	Ajto. Jefe Sección	432,01	22	12.260,65	Concurso	A	Di	3051	
4	Arquitecto Superior	432,01	24	15.082,76	Concurso	A	Di	3056	
5	Arquitecto Técnico	432,01	20	10.115,03	Concurso	B	Di	3057	
2	Delineante	432,01	17	4.904,26	Concurso	C	Di	3058	
3	Jefe de Negociado	432,01	20	5.931,38	Concurso	C		3053	
1	Administrativo	432,01	17	3.896,87	Concurso	C		3053	
1	Aux. Jefe de Grupo	432,01	16	3.678,19	Concurso	D		3054	
8	Aux. Administrativo	432,01	14	3.678,19	Concurso	D		3054	
JUVENTUD									
1	Director	121,01	22	10.657,64		A		3073	
1	Adjunto Jefe de Sección	121,01	22	10.657,64		A		3073	Media Jornada
2	Informador Documentalista	121,01	20	6.185,83		B	Di	3073	
2	Técnico en Juventud	121,01	20	6.185,83		B	Di	3073	
5	Animador Juvenil	121,01	17	2.708,33		C		3073	
1	Administrativo	121,01	17	3.896,87		C		3073	
AREA DE LA MUJER									
1	Adjto. Jefe Sección	121,01	22	10.657,64		A		3073	Media Jornada
1	Psicólogo	121,01	22	10.657,64		A		3056	
1	Lcdo. Derecho	121,01	22	10.657,64		A		3056	
1	Agente Igualdad Oportunidades	121,01	20	6.185,83		B	Di	3057	
1	Administrativo	121,01	17	3.896,87		C		3053	

L.D. Libre Designación
 Di. Disponibilidad (Indicada por el Gerente o Presidente del Concejo).

* * *

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Denominación	N.º Plazas	Ocup.	Vac.	Denominación	N.º Plazas	Ocup.	Vac.
Técnicos	9	9	0	Oficial 1.ª Mecánico del Parque Móvil	1	1	0
Ayudante no titulado	1	1	0	Oficiales de Primera Electricista	4	4	0
Aparejadores	1	1	0	Oficiales de Primera Carpinteros	1	1	0
Arquitecto Técnico	1	1	0	Oficiales de Primera Fontaneros	1	1	0
Ayudantes de Obras Públicas	2	2	0	Oficial de Primera de Montaje	1	1	0
Ayudantes no titulados	4	4	0	Oficial de Primera Palista-Vertedero	2	2	0
Delineante 1.ª	1	1	0	Subalternos	26	24	2
Encargados	5	2	3	Administrativo	1	0	1
Oficial Administrativo 1.ª	5	5	0	Auxiliar Administrativo Jefe Grupo	1	1	0
Capataces de Oficio	10	6	4	Auxiliares Administrativos	12	12	0
Dibujante	1	1	0	Auxiliar de Biblioteca	2	1	1
Topógrafo 2.ª	1	1	0	Oficiales de Segunda	11	9	2
Agentes Tributarios	7	7	0	Oficial de Segunda Albañil	6	3	3
Almacenero	1	1	0	Oficial de Segunda Carpintero	1	0	1
Oficiales de Primera de Oficio	7	7	0	Oficial de Segunda Electricidad	2	1	1
Oficiales de Primera Albañil	10	8	2	Oficial de Segunda Fontanero	1	1	0
Oficiales de Primera Mecánico/Soldador	1	1	0	Oficial de Segunda Herrero	2	2	0
				Oficial de Segunda Mecánico Soldador	2	0	2

Denominación	N.º Plazas	Ocup.	Vac.
Oficial de Segunda Montaje	1	0	1
Oficial de Segunda Pintura	2	1	1
Auxiliares Laboratorio	4	4	0
Guardas-Porteros	5	5	0
Limpiadora	1	1	0
Peones Especializados	83	81	2
Peón Urbanismo	1	1	0
TOTAL PLANTILLA	241	216	25

* * *

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DISCONTINUO

Denominación	N.º Plazas	Ocup.	Vac.
Licenciado en Psicología	1	1	0
Diplomado C. Educación	7	7	0
Diplomado Artes Aplicadas	4	4	0
Monitores	4	4	0
TOTAL PLANTILLA	16	16	0

* * *

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

Denominación	N.º Plazas	Ocup.	Vac.
Licenciado Historia	1	1	0
Diplomado C. Educación	1	1	0
Diplomado Artes Aplicadas	4	4	0
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Oficial 1.ª Oficio	2	2	0
Oficial 2.ª	1	1	0
Peón Especialista	1	1	0
TOTAL PLANTILLA	11	11	0

* * *

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Grupo	Denominación	N.º Plazas	Ocup.	Vac.
	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL	6	1	5
A	SUBESCALA TECNICA	1	0	1
C	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	1	0	1
D	SUBESCALA AUXILIAR	3	0	3
E	SUBESCALA SUBALTERNA	1	1	0
	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	38	22	16
	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES			
	CLASE DE COMETIDOS ESPECIALES			
A	GERENTE	1	0	1
	COORDINADOR CULTURA	1	1	0
	DIRECTORA DEL ARCHIVO	1	1	0
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	1	1	0
B	TECNICO MEDIO CULTURA	3	2	1
	AYUDANTE DE ARCHIVO	2	2	0
	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	3	2	1
	AYUDANTE DE BIBL. SEC. ARCHIVO	1	0	1
C	EDUCADOR	3	0	3
	ANIMADOR CULTURAL BARRIOS	2	0	2

Grupo	Denominación	N.º Plazas	Ocup.	Vac.
D	AUXILIAR DE ARCHIVO	3	1	2
	AUXILIAR MICROFILMADOR	1	1	0
	AUXILIAR BIBLIOTECA	16	11	5*
	TOTAL PLANTILLA	44	23	21

Notas:

(*) Cinco plazas de nueva creación, 3 de jornada completa y dos de 40 horas mensuales.

* * *

PLANTILLA DE DE PERSONAL LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Denominación	N.º Plazas	Ocup.	Vac.
AUXILIAR BIBLIOTECA	7	7	0
CAPATAZ	1	1	0
JEFE DE SALA	1	0	1
OFICIAL 1.ª	1	1	0
SUBALTERNO	17	11	6
GUARDA-PORTERO	2	2	0
PEON	3	3	0
TOTAL PLANTILLA	33	26	7

* * *

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

N.º de Puestos	Denominación	Código funcional	Compl. destino	Grupo	Cuerpo Escala
	GERENCIA				
1	Gerente	451	26	A	
	ADMÓN. GENERAL				
1	Técnico	121	22	A	3051
1	Administrativo	121	17	C	3053
3	Auxiliar Admvo.	121	14	D	3054
1	Subalterno	121	12	E	3055
	ADMÓN. ESPECIAL				
1	Coordinador Cultural	451	22	A	3073
3	Técnico Medio Cultura	451	20	B	3073
3	Educador	451	17	C	3073
2	Animador Cultural Barrios	451	17	C	3073
	SECCION ARCHIVO				
1	Director de Archivo	121	24	A	3073
2	Ayudante de Archivo	121	20	B	3073
1	Ayudante de Biblioteca	121	20	B	3073
3	Auxiliar de Archivo	121	14	D	3073
1	Auxiliar Microfilmador	121	14	D	3073
	SECCION BIBLIOTECA				
1	Director Biblioteca	451	24	A	3073
3	Ayudante Biblioteca	451	20	B	3073
16	Auxiliar Biblioteca	451	14	D	3073

* * *

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

N.º de Puestos	Denominación	Código funcional	Compl. destino	Comp. específico	Grupo
	TEATRO PRINCIPAL				
1	Oficial 1.ª	451	14		D
7	Subalterno	451	13		E
1	Peón	451	12		E

N.º de Puestos	Denominación	Código funcional	Compl. destino	Comp. específico	Grupo
MONASTERIO SAN JUAN					
1	Capataz	451	14	847	D
2	Subalterno	451	13		E
ARCHIVO					
1	Subalterno	121	13		E
1	Peón	121	12		E
BIBLIOTECA					
7	Auxiliar de Biblioteca	451	14	600	D
3	Subalterno	451	13		E
2	Peón	451	12		E
CASA CULTURA GAMONAL					
2	Guarda-Portero	451	13		E
FRANCISCO SALINAS					
2	Subalterno	451	13		E
ARCO DE SANTA MARIA					
2	Subalterno	451	13		E

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES
URBANOS DE BURGOS EN 2002

Denominación	N.º de Plazas	Ocupadas	Vacantes
Jefe de Movimiento y Tráfico	1	1	0
Jefe de Material	1	1	0
Inspectores de Línea	6	6	0
Oficiales de Mantenimiento	8	8	0
Conductores-Perceptores	118	104	14
Médico de Empresa	1	1	0
A.T.S.	1	1	0
Administrativos	4	3	1
Auxiliar Administrativo	1	0	1
Ordenanza	1	1	0
Limpiadora	1	1	0
TOTAL	143	127	16

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS Y DE RECREO 2002

Denominación	N.º Plazas	Ocup.	Vac.
Gerente	1	1	0
Jefe Administrativo	1	1	0
Director Técnico	1	1	0
Resp. Proyectos, Obras y Mto.	1	0	1
Resp. de Promoción Deportiva	1	1	0
Coordinador Inst. Deport.	1	1	0
Encargado General	1	0	1
Responsable Admvo. Laboral	1	1	0
Responsable Area Económica	1	0	1
Oficial Administrativo	1	1	0
Auxiliar Administrativo	5	0	5
Encargado	4	4	0
Jefe de Equipo	11	3	8
Auxiliar de Instalaciones	84	70	14
Ordenanza	1	1	0
Recepcionista C. (1/2 año)	3	0	3

PERSONAL TEMPORAL CON CONTRATO DE SEIS MESES
PARA PISCINAS, CAMPING, POLIDEPORTIVOS
Y CAMPO FUTBOL

Denominación	N.º Plazas	Ocup.	Vac.
Peón	60	0	60

* * *

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
DEL SERVICIO DE AGUAS DE BURGOS.

Categoría Laboral	Necesarias	Ocupadas	Vacantes
Total ALMACENERO	1	0	1
ANALISTA LABORATORIO 2.º			
Total ANALISTA LABORATORIO 2.º	1	1	0
AUX. TEC. DE 1.ª			
AUX. TEC. DE 1.ª			
Total AUXILIAR TEC. DE 1.ª	2	2	0
AUX. TEC. DE 2.ª			
Total AUXILIAR TEC. DE 2.ª	1	1	0
CAPATAZ			
CAPATAZ			
CAPATAZ			
CAPATAZ			
Total CAPATAZ	4	4	0
CELADOR DE OBRAS			
CELADOR DE OBRAS			
Total CELADOR DE OBRAS	2	2	0
CONSERJE			
Total CONSERJE	1	1	0
DELINEANTE PROYECTISTA			
Total DELINEANTE PROYECTISTA	1	1	0
DIRECTOR GERENTE			
Total DIRECTOR GERENTE	1	1	0
ENCARGADO			
ENCARGADO			
ENCARGADO			
Total ENCARGADO	3	3	0
ENCARGADO SECCION			
ENCARGADO SECCION			
ENCARGADO SECCION			
ENCARGADO SECCION			
ENCARGADO SECCION			
Total ENCARGADO SECCION	5	5	0
GUARDA			
Total GUARDA	1	1	0
INSPECTOR DE INSTALACIONES			
INSPECTOR DE INSTALACIONES			
Total INSPECTOR DE INSTALACIONES	2	2	0
JEFE DE AREA			
JEFE DE AREA			
Total JEFE DE AREA	2	2	0
JEFE NEGOCIADO			
Total JEFE NEGOCIADO	1	1	0
JEFE SERVICIO			
JEFE SERVICIO			
JEFE SERVICIO			
JEFE SERVICIO			
Total JEFE SERVICIO	4	4	0
LIMPIADORA			
Total LIMPIADORA	1	1	0

Categoría Laboral	Necesarias	Ocupadas	Vacantes
MAQUINISTA MECANICO			
MAQUINISTA MECANICO			
MAQUINISTA MECANICO			
MAQUINISTA MECANICO			
MAQUINISTA MECANICO			
MAQUINISTA MECANICO			
Total MAQUINISTA MECANICO	6	6	0
MONTADOR ELECTRICO			
Total MONTADOR ELECTRICO	1	1	0
OFICIAL 1.ª			
OFICIAL 1.ª			
OFICIAL 1.ª			
OFICIAL 1.ª			
OFICIAL 1.ª			
OFICIAL 1.ª			
OFICIAL 1.ª			
OFICIAL 1.ª			
OFICIAL 1.ª			
Total OFICIAL 1.ª	9	9	0
OFICIAL 1.ª ADTVO.			
OFICIAL 1.ª ADTVO.			
OFICIAL 1.ª ADTVO.			
OFICIAL 1.ª ADTVO.			
OFICIAL 1.ª ADTVO.			
Total OFICIAL 1.ª ADTVO.	5	5	0
OFICIAL 2.ª			
OFICIAL 2.ª			
OFICIAL 2.ª			
OFICIAL 2.ª			
OFICIAL 2.ª			
OFICIAL 2.ª			
OFICIAL 2.ª			
OFICIAL 2.ª			
OFICIAL 2.ª			
Total OFICIAL 2.ª	10	10	0
OFICIAL 2.ª ADTVO.			
OFICIAL 2.ª ADTVO.			
Total OFICIAL 2.ª ADTVO.	2	2	0
OFICIAL 3.ª			
OFICIAL 3.ª			
OFICIAL 3.ª			
OFICIAL 3.ª			
OFICIAL 3.ª			
Total OFICIAL 3.ª	6	5	1
OPERADOR DE CONTROL 1.ª			
Total OPERADOR DE CONTROL 1.ª	1	1	0
OPERADOR DE CONTROL 2.ª			
OPERADOR DE CONTROL 2.ª			
OPERADOR DE CONTROL 2.ª			
OPERADOR DE CONTROL 2.ª			
OPERADOR DE CONTROL 2.ª			
Total OPERADOR DE CONTROL 2.ª	6	6	0
PEON ESPECIALISTA			
PEON ESPECIALISTA			
PEON ESPECIALISTA			
PEON ESPECIALISTA			
PEON ESPECIALISTA			

Categoría Laboral	Necesarias	Ocupadas	Vacantes
PEON ESPECIALISTA			
Total PEON ESPECIALISTA	11	7	4
PROGRAMADOR DE 1.ª			
Total PROGRAMADOR DE 1.ª	1	1	0
SUBCAPATAZ			
SUBCAPATAZ			
Total SUBCAPATAZ	2	2	0
SUBJEFE NEGOCIADO			
Total SUBJEFE NEGOCIADO	1	1	0
TITULADO SUPER. C./JEF.			
TITULADO SUPER. C./JEF.			
TITULADO SUPER. C./JEF.			
Total TITLDO. SUPER. C./JEF.	3	3	0
TITULADO MEDIO C./JEF.			
TITULADO MEDIO C./JEF.			
Total TITULADO MEDIO C./JEF.	2	2	0
Total general	99	93	6

* * *			
PLANTILLA DEL SERVICIO DE MERCADOS			
Denominación	Plazas	Ocup.	Vac.
Director Técnico	1	0	1
Jefe Negociado	1	1	0
Auxiliar Administrativo	1	0	1
Encargados	4	4	0
Peones especializados	16	13	3
Peones	1	0	1
TOTAL	24	18	6
PERSONAL INTERINO			
Director Técnico		1	
Auxiliar Administrativo		1	
Peón		3	
Peón Especializado		1	
PERSONAL EVENTUAL PLAN GLOBAL			
Gerente Plan Global	1	1	0
Auxiliar Administrativo. Plan Global	2	2	0
TOTAL PERSONAL		27	

Burgos, a 3 de junio de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205070/5096. – 613,21

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

No habiéndose presentado durante el plazo de exposición al público ninguna reclamación contra el acuerdo inicial aprobatorio de la modificación de las ordenanzas reguladoras de la concesión de subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión 26 de marzo de 2002.

Ordenanza de otorgamiento de ayudas para la realización de estudios (Grado Medio y Superior)

Segunda. – *Cuantía de las ayudas:*

El Ayuntamiento otorgará ayudas por los siguientes importes:

— F.P. y Bachillerato (en la parte no cubierta por otra/s ayudas o subvenciones): Hasta un máximo de 300,51 euros/alumno/año.

— Estudios Superiores (Diplomaturas y Licenciaturas): Hasta un máximo de 360,51 euros/alumno/año.

* * *

Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones por consumo de energía eléctrica

Artículo cuarto. — Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones:

— Las personas físicas, cabezas de familia o persona principal en la hoja padronal, cuya residencia se encuentre en el municipio y estén empadronados en el momento en que se haga la solicitud y momento del pago.

Están excluidos de estas subvenciones:

— Los que sean deudores, directos o subsidiarios, al Ayuntamiento por cualquier concepto. Las deudas no serán objeto de compensación con estas subvenciones.

— Los que en el momento de la solicitud o pago tengan iniciado expediente por infracción urbanística, de orden público ...

Artículo octavo. — Importe:

El importe de la subvención a conceder por año y beneficiario será de 120,20 euros (20.000 pesetas) o la cuantía de la suma de los recibos del año si no llegará a dicha cantidad. En todo caso el importe de la subvención no será mayor que el del coste del consumo anual.

En caso de no haber estado empadronado en el municipio todo el año a que se refiere el consumo, el importe de la subvención se prorrateará por meses en proporción a los que lo haya estado.

En Valle de Tobalina, a 13 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200205257/5296. — 18,27

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2002, al no haberse producido reclamaciones en el plazo de exposición pública, en cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto modificado de las siguientes ordenanzas fiscales.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de ayuda a domicilio

Artículo 8.º — Tarifas:

1. — Las cuantías de la tasa reguladora de esta ordenanza serán las siguientes:

— Prestación del servicio (traslados incluidos): 3,82 euros/hora, como máximo.

2. — El Ayuntamiento aplicará a los beneficiarios del servicio una bonificación conforme a los baremos establecidos por los servicios sociales en función de su situación familiar, económica, renta neta y necesidad del servicio.

3. — Las cuantías señaladas en el punto 1 no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se aplicará según determine la legislación vigente en su momento.

En Valle de Tobalina, a 13 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200205258/5459. — 18,03

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de recogida de basuras

Artículo 9.º — Cuota tributaria:

1. — La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. — A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Vivienda unifamiliar (la destinada a domicilio de carácter familiar): 21,04 euros.

b) Oficinas bancarias, comercios y pequeños talleres: 21,04 euros.

c) Cafeterías, bares y tabernas: 36,54 euros.

d) Restaurantes: 47,06 euros.

e) Hoteles, hostales, fondas y salas de fiesta: 47,06 euros.

f) Colegios de enseñanza, comedores colectivos, residencias y similares: 88,89 euros.

3. — Las cuotas señaladas en la tarifa corresponden a un año y tienen carácter irreducible, salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6 y corresponden a un año.

4. — El establecimiento que reúna en sí mismo más de una de las actividades anteriores tributará por la tarifa de mayor cuantía.

En Valle de Tobalina, a 13 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200205259/5460. — 18,03

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de piscinas municipales

Artículo 4.º — Tarifas:

1. — La cuantía de la tasa reguladora de esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. — Las tarifas serán las siguientes:

Tarifa	Descripción	Precio
1. Piscinas:		
1.1.	Niños hasta 7 años	0,75 euros/entrada
1.2.	Niños de 8 a 14 años	1 euro/entrada

3. — Estos precios se verán incrementados con el porcentaje que corresponda al tipo imponible legalmente aplicable del Impuesto del Valor Añadido.

En Valle de Tobalina, a 13 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200205260/5461. — 18,03

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública

Artículo 10. — Tarifas:

1. — Las tarifas a aplicar por cada metro cuadrado de suelo ocupado o afectado por los diversos elementos objeto de la tasa, serán las siguientes:

a) Zona 1.ª: 0,15 euros/m.² ocupado.

b) Zona 2.ª: 0,07 euros/m.² ocupado.

c) Zona 3.ª: 0,03 euros/m.² ocupado.

En Valle de Tobalina, a 13 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200205261/5462. — 18,03

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas

Artículo 5.º — Base imponible:

1. — Constituye la base imponible de la tasa:

a) El coste real y efectivo de la obra civil, cuando se trate de movimientos de tierra, obras de nueva planta y modificación de estructuras o aspecto exterior de las edificaciones existentes.

b) Cuando se trate de la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos, será la misma en todos los casos.

c) Cuando se trate de parcelaciones urbanas, segregación y agregación de fincas y la demolición de las construcciones, será la misma en todos los casos.

d) La superficie de los carteles de propaganda colocados de forma visible desde la vía pública.

e) Licencia de actividad y apertura.

f) Aprobación de instrumentos de planeamiento.

g) Concesión de informes urbanísticos.

Artículo 6.º – Cuota tributaria:

1. – La cuota tributaria resultará, salvo en los casos contemplados en el artículo 5.1. b y 5.1. c que será fija, de aplicar a la base imponible los tipos de gravamen que se señalan y será:

a) El 1%, en el supuesto 1. a) del artículo anterior.

b) 60,10 euros, en el supuesto 1. b) del artículo anterior.

c) 60,10 euros, en el supuesto 1. c) del artículo anterior.

d) 3,01 euros por m.² de cartel, en el supuesto 1. d) del artículo anterior.

e) 60,10 euros, en el supuesto 1. e) del artículo anterior.

f) 150,25 euros, en el supuesto 1. f) del artículo anterior.

g) 6,01 euros, en el supuesto 1. g) del artículo anterior.

2. – Se establece una cuota mínima, cualquiera que fuere el presupuesto de ejecución de dichas obras, equivalente a 6,01 euros.

3. – En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán el 50% de las señaladas en el número uno, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

4. – Las prórrogas de licencias que se concedan devengarán una tarifa que se girará sobre las cuotas devengadas en la licencia original, incrementada en un 5% en la primera prórroga, 10% en la segunda y el 15% en la tercera.

Artículo 10. – Liquidación e ingreso:

1. – Una vez concedida la licencia urbanística, la licencia de actividad y apertura, se practicará la liquidación sobre la base declarada por el solicitante.

2. – En los casos de parcelaciones urbanísticas, segregación y agregación de parcelas, demolición de construcciones, la liquidación se practicará una vez concedida la licencia y tendrá carácter definitivo.

3. – En el supuesto de aprobación de instrumentos de planeamiento se liquidará en el momento de la aprobación definitiva.

4. – En el supuesto de emisión de informes urbanísticos se practicará la liquidación junto con la remisión del mismo al interesado.

En Valle de Tobalina, a 13 de junio de 2002. – La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200205262/5463. – 22,84

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de agua potable

Artículo 5.º – Cuota tributaria:

1. – La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. – Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Grupo	Descripción	Bloque	m.³/mes	Importe m.³/mes
1	Vivienda familiar. Periodo verano	1.º (Mínimo)	18	0,11 euros/mes
		2.º	10	0,24 euros/mes
		3.º	Resto	0,38 euros/mes
2	Vivienda familiar.	1.º (Mínimo)	18	0,11 euros/mes

Grupo	Descripción	Bloque	m.³/mes	Importe m.³/mes
	Periodo resto año	2.º	10	0,13 euros/mes
		3.º	Resto	0,16 euros/mes
3	Comercio-Industria. Periodo verano	1.º (Mínimo)	18	0,11 euros/mes
		2.º	10	0,24 euros/mes
		3.º	Resto	0,38 euros/mes
4	Comercio-Industria. Periodo resto año	1.º (Mínimo)	18	0,11 euros/mes
		2.º	10	0,13 euros/mes
		3.º	Resto	0,16 euros/mes
5	Derecho de enganche	Por enganche provisional	1 vez	60,10 euros
		Por enganche definitivo	1 vez	210,35 euros

En Valle de Tobalina, a 13 de junio de 2002. – La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200205263/5464. – 18,03

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2002, al no haberse producido reclamaciones en el plazo de exposición pública, en cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el Servicio de Guardería Infantil.

FUNDAMENTO Y REGIMEN

Artículo 1. – Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.4 ñ) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por guarderías infantiles, que se regulará por la presente ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2. – Constituye el hecho imponible de este tributo, la prestación de los servicios correspondientes a la asistencia y estancia en guarderías infantiles.

DEVENGO

Artículo 3. – La tasa se considera devengada naciendo la obligación de contribuir, cuando se inicie la prestación de los servicios derivados del hecho imponible, aunque podrá exigirse el depósito previo de su importe con la petición de entrada al establecimiento.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 4. – Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten los servicios para las personas beneficiarias de los mismos.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Artículo 5. – La base imponible consistirá en el número de personas que utilicen el servicio, el tiempo de estancia en los respectivos establecimientos y la condición de no empadronado.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6. – Estancia de niños en guarderías:

– Para niños empadronados en el municipio con padre y/o madre 90,15 euros/mes.

– Para niños no empadronados en el municipio con padre y/o madre 120,20 euros/mes.

– Para niños empadronados en el municipio con padre y/o madre durante media jornada 60,10 euros/mes.

– Para niños no empadronados en el municipio con padre y/o madre durante media jornada 90,15 euros/mes.

RESPONSABLES

Artículo 7. –

1. – Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarios de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. – Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición y responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. – Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. – Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad de dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 8. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los tratados o acuerdos internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de Ley.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 9. – En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Estas ordenanzas fiscales regirán en tanto no sean modificadas o derogadas expresamente, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso administrativo que se podrá interponer a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma y plazo que establecen dichas normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Valle de Tobalina, a 13 de junio de 2002. – La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200205264/5465. – 46,82

Ayuntamiento de Mahamud

La empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., ha presentado solicitud de licencia ante el Ayuntamiento de Mahamud, para la construcción de una línea eléctrica aérea de media tensión simple circuito de enlace entre la subestación de Lerma, línea Royuela y S.T. Villaquirán, línea Santa María del Campo y enlace con los actuales C.T. Villahoz número 7261 y C.T. Mahamud, obra incluida en el programa de infraestructura eléctrica rural de la Junta de Castilla y León para el año 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante quince días para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Mahamud, a 1 de junio de 2002. – La Alcaldesa, P.O., la Secretaria, María Begofía González Castro.

200205276/5297. – 18,03

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	13.823,50
2.	Impuestos indirectos	240,40
3.	Tasas y otros ingresos	661,10
4.	Transferencias corrientes	11.419,30
5.	Ingresos patrimoniales	601,10
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	601,10
Total ingresos		27.346,50

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	15.025,40
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	8.564,40
4.	Transferencias corrientes	3.756,70
Total gastos		27.346,50

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto al presupuesto general para 2002.

a) Plazas de funcionarios:

– Con habilitación nacional. Secretario-Interventor, número de plazas: 1.

Agrupada con el Ayuntamiento de Hortigüela. Cubierta en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 116 de la Ley 4/1999 y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Mambrillas de Lara, a 10 de junio de 2002. — El Alcalde, Lorenzo Santamaría Heras.

200205274/5298. — 22,27

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 25 de abril de 2002 por el que se aprueba el presupuesto general de la entidad para 2002, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I. — RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2002

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	11.395,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.196,00
4.	Transferencias corrientes	16.238,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.270,00
7.	Transferencias de capital	36.298,00
9.	Pasivos financieros	31.587,52
Total		109.984,52

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	4.174,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.916,00
3.	Gastos financieros	569,58
4.	Transferencias corrientes	4.142,00
6.	Inversiones reales	73.114,00
7.	Transferencias de capital	73.114,00
9.	Pasivos financieros	2.068,94
Total		109.984,52

II. — PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Eximida de la obligación de crear puesto de Secretaría.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Terradillos de Esgueva, a 11 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Eloisa Muñoz Tamayo.

200205272/5299. — 20,55

Ayuntamiento de Villariezo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Retribuciones de personal	31.126,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	122.808,00
3.	Gastos financieros	4.207,00
4.	Transferencias corrientes	13.222,00
6.	Inversiones reales	369.592,00
9.	Pasivos financieros	9.916,00
Total gastos		550.871,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	50.390,00
2.	Impuestos indirectos	108.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	54.954,00
4.	Transferencias corrientes	27.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.124,00
6.	Enajenación de inversiones	210.285,00
7.	Transferencias de capital	72.118,00
Total ingresos		550.871,00

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios: 1. Grupo B. Escala habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Agrupación con un municipio más. Nivel 18.

Laboral:

— Operario de servicios múltiples: 1 Peón.

— Personal de apoyo Oficinas Municipales: 1 Auxiliar Administrativo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Villariezo, a 11 de junio de 2002. — El Alcalde-Presidente, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200205323/5354. — 18,03

Agrupación de Ayuntamientos de Orbaneja Riopico, Villayerno Morquillas, Cardeñuela Riopico y Hurones

Bases por las que se rige la convocatoria pública, para la provisión con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Presidente de esta Agrupación adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. — *Características del puesto.*

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación, reservada a funcionarios de Administración

Local con habilitación de carácter nacional, grupo B. Nivel de complemento de destino 16.

Segunda. – Lugar y plazo de presentación.

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberá dirigir sus instancias al Presidente de la Agrupación Orbaneja Riopico, Villayerno Morquillas, Cardeñuela Riopico y Hurones, presentándolas en el Registro de la referida Entidad o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, junto con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. – Requisitos para participar en la selección.

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español o tener nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, según la legislación vigente.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Diplomatura en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Económicas o Empresariales (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. – Baremo de méritos.

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- a) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la subescala y categoría a la que corresponde el puesto convocado 0,25 por ejercicio, hasta un máximo de 0,5 puntos.
- b) Por estar en posesión de la Licenciatura en Derecho, 3 puntos.
- c) Por haber desempeñado a través de nombramiento expedido por el órgano competente, puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, misma subescala y categoría a la que corresponde el convocado, 0,10 puntos por cada mes de servicio efectivamente desempeñado, hasta un máximo de 4 puntos.
- d) Por estar en posesión de certificados de cursos expedidos por Administraciones Públicas, relativos exclusivamente a materias propias de la Administración Local, la puntuación será la siguiente, hasta un máximo de 3 puntos:

– Los realizados por el Instituto Nacional de Administración Pública, la puntuación que estos prevean.

- De 15 a 50 horas: 0,3 puntos por cada curso.
- De 51 a 100 horas: 0,6 puntos por cada curso.
- De 100 a 150 horas: 1 punto por cada curso.
- De más de 150 horas: 1,5 puntos por cada curso.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes y fotocopias compulsadas de los correspondientes títulos o diplomas.

Quinta. – Composición del órgano de selección.

La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Agrupación Orbaneja Riopico, Villayerno Morquillas, Cardeñuela Riopico y Hurones, Alcalde Pre-

sidente del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico, o Concejal en quien delegue.

Vocales de la Agrupación: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas, o Concejal en quien delegue. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico, o Concejal en quien delegue. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hurones, o Concejal en quien delegue.

Vocal de la Junta de Castilla y León: El funcionario designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Secretario: Funcionario con habilitación de carácter nacional de la misma categoría de la correspondiente al puesto convocado.

Sexta. – Nombramiento.

El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de Selección propondrá a la Corporación un candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

En Orbaneja Riopico, a 13 de junio de 2002. – El Presidente, Mateo Iriarte Iraola.

200205284/5304. — 59,38

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Aprobación inicial del Estudio de Detalle para modificación de alineaciones de solar en calle de la Calleja, número 1

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2002, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para modificación de alineaciones de solar en calle de la Calleja, número 1, de Canicosa de la Sierra (Burgos), redactado por el Arquitecto don Jesús Andrés Marcos, propiedad de don Virgilio Pascual Marcos, referido casco urbano Barrio Principal de las Normas Subsidiarias Municipales.

Lo que se somete a información pública durante un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el último «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, durante los cuales se podrá examinar el expediente por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En Canicosa de la Sierra, a 12 de junio de 2002. – El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200205347/5359. – 18,03

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo, 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.320.

Objeto: Proyecto de línea aérea de media tensión y centro de transformación para suministro eléctrico en Barbadillo del Mercado (Burgos).

Características:

«Línea aérea de media tensión a 13,2 kV. con origen en el apoyo número 000649 de la línea denominada Los Laras, de la STR Salas, y final en el centro de transformación proyectado, de 15 metros de longitud, conductor LA-56».

«Centro de transformación de intemperie, de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V».

Presupuesto: 6.773,17 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de junio de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200205563/5791. — 54,81

Junta Vecinal de Cubilla de la Sierra

Don José Preciado López, Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Cubilla de la Sierra.

Hago saber: A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, que desarrolla el Título IV de la anterior, se expone al público en trámite de audiencia el expediente instruido para la adecuación del Coto Privado de Caza BU-10.358 por plazo de quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone al efecto el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, a fin de que los interesados a los que no se ha podido notificar personalmente el inicio del expediente de adecuación puedan personarse en el mismo y formular reclamaciones respecto de la inclusión de sus predios en el acotado, conforme dispone el artículo 21, párrafo 4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León.

Todos los propietarios de inmuebles de naturaleza rústica enclavados en el término de la E.T.I.M. de Cubilla de la Sierra, perteneciente al Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, y en particular los incluidos en la adjunta relación, que de no oponerse por escrito ante la Alcaldía Pedánea de esta Junta Vecinal en el plazo anteriormente señalado se considerarán sus fincas incluidas en el acotado, a los efectos de su aprovechamiento cinegético por término de veinte años contados a partir de la presente temporada cinegética 2002/2003.

Lo que se hace público para notificación a los interesados en el expediente, a los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

Relación de propietarios de inmuebles de naturaleza rústica incluidos en el Coto Privado de Caza BU-10.358, constituido en el término de la E.T.I.M. de Cubilla de la Sierra, a los que no ha podido notificarse personalmente la adecuación del mismo, ni la inclusión en el acotado de sus inmuebles.

Núm.	Orden Titular	Sup. en Has.
1	Aizpuru Miranda, M. Milagros	2,0489
2	Ayuntamiento de Cascajares de Bureba	18,0576
3	Blanco Guinea, Blanca	4,5450
4	Cámara Olarte, Víctor Daniel	1,8027
5	Cornejo Miranda, Francisco	6,5415
6	Cornejo Miranda, Francisco Serafin	0,2484
7	Cuellar Fernández, José	9,2286
8	Cuellar Fernández, Lucía	0,0810
9	Desconocidos	0,6264
10	Fernández Cuezva, Teresa	0,1620
		16,9010
11	Fernández Miranda, Aurea	1,7730
12	Fernández Ruiz, Ricardo	0,2430
		9,8496
13	García López	4,9699
14	García Ruiz, Angel	0,1296
15	Gómez, Angel	0,2214
16	Gómez Fernández	0,0702
17	Gómez Fernández, Carmen	0,3294
		4,1286
18	Gómez Herrán, Felipa	1,7496
19	Gómez López, Begoña	2,7787
20	Gómez López, Clara	2,6352
21	Gómez López, Cristóbal	3,0564
22	Gómez López, Pilar	2,6622
23	Gómez Ortiz	16,2298
24	Gómez Ortiz, Martina	3,3885
25	Gómez Ortiz, Victoria	0,0756
26	Gómez Rozas, Hnos.	7,6918
27	Gómez, Tomás	0,8931
28	Guinea Ríos	2,8107
29	Gutiérrez Gómez, Carlos Manuel	3,4047
30	Herrán Ríos, Angeles	1,8792
31	Herrán Ríos, Elisa	1,6173
32	Herrán Ríos, Miguel	1,6821
33	Letona Gordejuela, Félix	0,3591
34	López Blanco, Concepción	1,3986
35	López Fernández, Juan	7,2094
36	Martínez Vitores, Angel	0,0594
37	Miranda Alonso, Emilio	2,1996
38	Miranda Alonso, Rufina	2,1951
39	Miranda Barredo, Gabino	0,1188
40	Miranda Fernández, José María	1,3797
41	Miranda Gómez, Altamira	1,9223
42	Miranda Miranda, Julia	1,5121
43	Miranda Miranda, Lorenzo	2,1897
44	Miranda Miranda, Víctor	0,8694
45	Miranda Pérez, José	0,6828
46	Miranda Pérez, M. Blanca	1,2717

Núm.	Orden Titular	Sup. en Has.
47	Miranda Pérez, Rosa	0,9666
48	Ortiz Salazar	0,2376
49	Ortiz Salazar, Alberto	5,2137
50	Rectoría Parroquial	0,1107
51	Salazar Fernández, María	0,0243

Total superficie relacionada 164,4333 (14,43%)

Total superficie término municipal 1.138,7373

Total superficie acotado 1.288,7373

Cubilla de la Sierra, a 14 de junio de 2002. — El Alcalde Pedáneo, José Preciado López.

200205377/5769. — 194,13

Ayuntamiento de Belorado

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Belorado, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, acordó iniciar los trámites para la expropiación forzosa de determinados bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras definidas en la primera fase del Proyecto de Urbanización del Sector Industrial de Belorado redactado por el Arquitecto don José Luis Antón Pacheco Maqueda, aprobando a estos efectos la relación individualizada de los mismos que figura como Anexo al presente anuncio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 17 de su Reglamento, a efectos de que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, pueda examinarse el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, pudiendo aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación.

ANEXO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR INDUSTRIAL DE BELORADO

Primero. —

Propietaria: Doña Cándida Garrido Garrido. D.N.I. número 13.004.074-N.

Domicilio: Calle Calvario 11. 09002. Burgos.

Descripción de la finca. —

Municipio: Belorado. Naturaleza: Rústica. Finca: 13.881.0. Paraje: Corral de Pío San Martín. Nombre: Concentración Parcelaria. Superficie: 0,3840 hectáreas. Cultivo: Secano.

Linderos: Norte, río Retorto; sur, Carretera de Belorado a Burgos; este, don Epifanio de Hoyos Barrios (F.303) y oeste, desconocidos (F.301).

Situación jurídica: Libre de cargas. Le pertenece a doña Cándida Garrido al 100% del pleno dominio con carácter privativo. Se halla inscrita al folio 236 del tomo 973, libro 125, finca 13.881.0. Inscripción del Registro de la Propiedad de Belorado.

Tipo de afectación y supuesto expropiatorio: Ejecución del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector Industrial de Belorado redactado por don José Luis Antón Pacheco. La expropiación comprenderá la totalidad de la finca.

Segundo. —

Propietaria: Doña Antonina Santaolalla Medrano. D.N.I. número: No consta. Herederos.

Domicilio: Don Pablo Puras Santaolalla. Calle Ollerías Viejas, 8. 09250-Belorado. Don Vicente Puras Santaolalla, Carretera Haro, número 8, 09250-Belorado. Don Crescencio Puras Santaolalla, Avenida Campo Deportes, 29, 09250-Belorado. Doña Josefa Puras Santaolalla, Calle Carnicerías, 8, 09250-Belorado. Doña Paula Puras Santaolalla, Avenida Cerezo Río Tirón, 8, 09250-Belorado. Doña Julia Puras Santaolalla, Calle Arratía Ibarra, número 3-6.ª A, Bilbao. Don Federico Puras Santaolalla (fallecido).

Descripción de la finca. —

Municipio: Belorado. Naturaleza: Rústica. Finca: 14.147.0. Paraje: Caras de Monterrey. Nombre: Concentración Parcelaria. Superficie: 2,1760 hectáreas. Cultivo: Secano.

Linderos: Norte, Valladolid; sur, Carretera de Belorado a Burgos y río Retorto; este, Camino de Las Rozas y oeste, don Emilio Calvo y esposa (F.280).

Situación jurídica: Libre de cargas. Le pertenece a doña Antonina Santaolalla Medrano al 100% del pleno dominio con carácter privativo. Se halla inscrita al folio 2 del tomo 975, libro 127, finca 14.147.0. Inscripción del Registro de la Propiedad de Belorado.

Tipo de afectación y supuesto expropiatorio: Ejecución del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector Industrial de Belorado redactado por don José Luis Antón Pacheco. La expropiación afectará a los 18.130 m.² previstos en el Plan Parcial.

Tercero. —

Propietario: Don Lorenzo García Alcalde (fallecido).

Doña Concepción Cigüenza Elosúa. D.N.I. número 13.203.567.

Domicilio: Plaza San Pedro, 5, 09250-Belorado.

Descripción de la finca. —

Municipio: Belorado. Naturaleza: Rústica. Finca: 14.149. Paraje: Caras de Monterrey 285. Nombre: Concentración Parcelaria. Superficie: 1,8840 hectáreas. Cultivo: Secano.

Linderos: Norte, Valladares y doña Irene Alcalde Calvo (F.286); sur, zona excluida y río Retorto; este, zona excluida y oeste, don Andrés Jorge García. Finca número 284 y Camino de Las Rozas.

Situación jurídica:

— Goza de una servidumbre de paso transitoria sobre la número 284 de Cooperativa San Francisco de 2 metros de anchura y 96 de longitud de su lindero este.

— Le pertenece a don Lorenzo García Alcalde (fallecido) y doña Concepción Cigüenza Elosúa, al 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

— Cargas de la finca: Una servidumbre a favor de finca excluida por la I/A 1, de fecha 2 de mayo de 1972, grabada con una servidumbre de paso transitorio a favor de finca excluida de 2 metros de anchura y 70 de longitud que se limitará a las necesidades de cultivo y extracción de cosechas del predio dominante y que discurrirá por su lindero sur.

— Se halla inscrita en el folio 4 del tomo 975, libro 127, finca 14.149.0.

— Inscripción del Registro de la Propiedad de Belorado.

Tipo de afectación y supuesto expropiatorio:

— Ejecución del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector Industrial de Belorado redactado por don José Luis Antón Pacheco. La expropiación afectará a los 14.840 m.² previstos en el Plan Parcial.

Cuarto. —

Propietario: Don Lorenzo García Alcalde (fallecido). Doña Concepción Cigüenza Elosúa. D.N.I. número 13.203.567.

Domicilio: Plaza San Pedro, 5, 09250-Belorado.

Descripción de la finca. —

Municipio: Belorado. Naturaleza: Rústica. Finca: 14.148. Paraje: Caras de Monterrey 284. Nombre: Concentración Parcelaria. Superficie: 1,7000 hectáreas. Cultivo: Secano.

Linderos: Norte, Valladolid; sur, río Retorto; este, doña Benita Contreras Oca. Finca 285 y oeste, Valladolid y Camino de Las Rozas.

Situación Jurídica:

— Le pertenece a don Lorenzo García Alcalde (fallecido) y doña Concepción Cigüenza Elosúa al 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

— Cargas de la finca: Una servidumbre a favor de 285 y fincas exluidas por la I/A 1, de fecha 2 de mayo de 1972, gravada con una servidumbre de paso transitorio a favor de las fincas números 285 de doña Benita Contreras y fincas exluidas de 2 metros de anchura y 96 de longitud, que se limitará a las necesidades de cultivo y extracción de cosechas del predio dominante y que discurrirá por su lindero este.

— Se halla inscrita en el folio 3 del tomo 975, libro 127, finca 14.148.0.

— Inscripción del Registro de la Propiedad de Belorado.

Tipo de afectación y supuesto expropiatorio: Ejecución del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector Industrial de Belorado redactado por don José Luis Antón Pacheco. La expropiación afectará a los 8.600 m.² previstos en el Plan Parcial.

Quinto. —

Propietaria: Doña Concepción Cigüenza Elosúa. D.N.I. número 13.203.567.

Domicilio: Plaza San Pedro, número 5, 09250-Belorado.

Descripción de la finca. —

Municipio: Belorado. Naturaleza: Rústica. Finca: 5.397 del polígono 529. Paraje: Caras de Monterrey. Superficie: 0,0707 hectáreas. Cultivo: Secano. No consta inscripción registral.

Linderos: Norte, Ayuntamiento de Belorado; sur, doña Concepción Cigüenza Elosúa y río Retorto; este, río Retorto y oeste, doña Concepción Cigüenza Elosúa.

Situación jurídica:

— Aún careciendo de nota registral del Registro de la Propiedad de Belorado, es público y notorio que pertenece a doña Concepción Cigüenza Elosúa, de acuerdo con los datos catastrales que figuran en este Ayuntamiento.

— Cargas: Se desconocen.

Tipo de afectación y supuesto expropiatorio: Ejecución del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector Industrial de Belorado redactado por don José Luis Antón Pacheco. La expropiación afectará a la totalidad de la finca.

En Belorado, a 1 de julio de 2002. — El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200205784/5765. — 256,93

Junta Vecinal de Santurde

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.^a de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas de Santurde (Burgos), polígonos 515, 516 y 517 del municipio de Medina de Pomar (Burgos), según relación de 15 de marzo de 2002, a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la renovación del coto existente y adecuación a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación mediante escrito dirigido al señor Alcalde Pedáneo de Santurde.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Santurde (Burgos) y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se

considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de veinte años a contar desde la temporada de caza 2002-2003 (01-04-2002), hasta la temporada de caza 2021-2022 (31-03-2022).

TITULARES CATASTRALES

SUP. (HAS.)

ALONSO CARRIAZO, BONIFACIA	0,2060
ALONSO CARRIAZO, CANDIDO	0,7347
ALONSO CARRIAZO, CARMEN	0,8560
ALONSO CARRIAZO, NICOLAS	0,4360
ANTONIANO HERA, ADRIAN	0,6600
CERO RUEDA, BINERVINO DEL	5,1542
DIEZ, SANDALIO	0,1734
DIEZ SOLAGUREN, TERESA	1,1164
FILARDO GONZALEZ, EULOGIO	0,0720
FRAGA, MANUEL	0,2985
GALARZA GACIA, HERMINIA	0,3451
GARCIA, ANTONIO	2,0185
GARCIA FERNANDEZ, URBANO	3,4784
GONZALEZ DIEZ, LORENZO	0,2339
GUERRA CANCELA, ANTONIO	0,2069
GUTIERREZ MARTINEZ, DIONISIA	1,5273
GUTIERREZ MARTINEZ, PAULA	0,0089
HOSPITAL ASILO	5,8486
ISLA GOMEZ, MARIA LUZ	1,5080
ISLA TEJERA, JOSEFA	0,2869
LLARENA GARCIA, ELADIO	0,9549
LLARENA RUEDA, ADOLFO	0,0883
LLARENA RUEDA, ALEJO	1,2640
LLARENA VIVANCO, BLAS	0,5941
LOPEZ GARCIA, JAIME	1,5480
LOPEZ PARA VAZQUEZ, FRANCISCA	0,8893
LOPEZ, VICENTE	0,3294
LOPEZ VILLOTA, JOSE LUIS	0,0571
MIGUEL DIEZ, ANTONIO	1,1460
ONTAÑON, S.A.	2,6860
ORTIZ, EUFRASIA	1,0026
ORTIZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	5,7857
PALOMERO LA VARGA, JUAN JOSE	19,9633
PEREDA FERNANDEZ, TOMAS	0,2375
PEREDA GUTIERREZ, EMILIO	1,6660
PEREZ ALONSO, FERMIN	0,0698
RUEDA LECIÑANA, MAGDALENA	0,1480
RUEDA LLARENA, VICTOR	1,8380
RUEDA TEJERA, GUILLERMO	3,9285
RUIZ GONZALEZ	0,7440
RUIZ GONZALEZ, CASILDA	12,0152
RUIZ GONZALEZ, PILAR	0,5760
SAEZ ISLA, BASILIO EDUARDO	2,0720
SAINZ DE BARANDA ISLA, JUAN JOSE	14,5321
SAINZ DE BARANDA MUÑOZ, JUAN EMILIO	47,0802
SAINZ DE BARANDA MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	1,1480
SAINZ DIEZ, JOSE	0,2960
SAINZ MARTINEZ, MARIA PILAR	0,2740
SANTA MARIA LLARENA, LUIS	1,2415
VAZQUEZ VAZQUEZ, OVIDIO	0,5640
VELASCO RUEDA, CATALINA	0,5629
VILLATE, VENANCIO	0,7347
VILLOTA GOMEZ, VENANCIO	3,0060
VIVANCO DEL RIO, BASILIO	0,5418
VIVANCO EZQUERRA, ANGEL	1,9739
VIVANCO EZQUERRA, GLORIA	1,5758
VIVANCO FERNANDEZ, BASILIO	0,9760
VIVANCO PEÑA	5,3504
VIVANCO RUEDA, FLORENTINA	0,3000
VIVANCO RUEDA, PILAR	0,8500
VIVANCO SAINZ, ABEL	1,0960
ZULUETA PEREDA	2,9068

Total 169,7835

Santurde, a 14 de junio de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Cipriano García Llarena.

200205513/5770. — 79,93

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

Resolución de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del Coto de Caza BU-10.485, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000 LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del Coto de Caza BU-10.485, conforme el siguiente contenido:

I. — *Objeto del contrato:* El arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del Coto de Caza número BU-10.485, de 1.528,6475 hectáreas, en el término de Peñalba de Castro (Burgos).

II. — *Duración del contrato:* El contrato que se formalice tendrá una duración de diez temporadas cinegéticas, y comprenderá desde la de 2002-2003, a la de 2011-2012 inclusive. Finalizando el contrato a todos los efectos el día 31 de marzo de 2012.

III. — *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se establece en 4.808,10 euros, por cada campaña cinegética.

El precio de adjudicación experimentará un incremento o reducción, cada anualidad, equivalente al Índice General de Precios al Consumo, o índice que le sustituya, que publique el Instituto Nacional de Estadística o equivalente.

IV. — *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. — *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Huerta de Rey.

VI. — *Garantía provisional:* Como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala la cantidad de 961,62 euros.

VII. — *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. — *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación de todas las campañas cinegéticas.

IX. — *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. — *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. — *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula VIII del pliego de cláusulas.

En Peñalba de Castro, a 29 de junio de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Rubén C. Marina Rica.

200205735/5797. — 68,52

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

De conformidad con lo señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración de patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2001, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos ante el Pleno de la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Sotoscueva, a 27 de junio de 2002. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200205843/5792. — 36,06

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Esta Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria, de fecha 6 de mayo de 2002, tomó el acuerdo de aprobar la memoria valorada de la obra de «Casa Consistorial» redactada por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez.

Se expone al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Padrones de Bureba, a 1 de julio de 2002. — El Alcalde, Pedro-María Saiz Vicario.

200205820/5793. — 36,06

Ayuntamiento de Vadocondes

Por acuerdo plenario de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 26 de junio de 2002, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por subasta por procedimiento abierto de las obras de «Reforma y ampliación de líneas y puntos de luz», que se exponen al público por plazo de ocho días al efecto de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazaría en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, y con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. — *Entidad adjudicataria:*

a) Pleno del Ayuntamiento de Vadocondes, Prudencio Ortego 31, C.P. 09491, teléfono 947.52.80.61.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Referencia de expediente: P.O.S. 2002.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del contrato: «Reforma y ampliación de líneas y puntos de luz», según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de Castilla y León don Santiago Sanz Romero, visado por el Colegio correspondiente, el 27 de febrero de 2002, aprobado por Pleno de 9 de mayo de 2002.

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Importe total 43.236,88 euros.

5. — *Garantías:*

Provisional: 864,74 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

Definitiva: De importe del 4% de la adjudicación.

6. — *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Vadocondes, lunes de 10,00 a 14,00 horas, miércoles y jueves de 17,00 a 19,00 horas, o en Fotocopistería Repro, calle Sol de las Moreras, C.P. 09400, Aranda de Duero.

b) Fecha límite de obtención de la documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de las proposiciones.

7. — *Requisitos específicos del contratista:* Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8. — *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y horas establecidos como plazo de presentación. Sin la posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula dieciocho del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Vadocondes, lunes laborables de 10 a 14 horas y miércoles de 17 a 19 horas.

d) No se admitirán variantes.

9. – *Apertura de ofertas:*

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Vadocondes, el quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones a las 12,00 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Vadocondes, a 26 de junio de 2002. – La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuán.

200205696/5795. – 114,19

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 3 de junio de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta pública para la ejecución de las obras de «Urbanización El Salegar» en Quintana del Pidio, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

– *Objeto de la licitación:* Las obras de urbanización de «Urbanización El Salegar» en Quintana del Pidio, según proyecto redactado por Estoser, S.L. (Ingeniero don Alfredo Peralta Lechosa).

– *Tipo de licitación:* 118.130,42 euros (IVA, gastos generales y beneficio industrial incluido).

– *Plazo de ejecución:* Dos meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

– *Exposición del expediente:* En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

– *Pago:* Con cargo a la partida 4/60100 del presupuesto general, donde existe crédito suficiente.

– *Fianzas provisional y definitiva:* Provisional, de 2.362,61 euros. Definitiva, 4% del importe de la adjudicación.

– *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer lunes siguiente al quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

– *Forma de presentación de proposiciones, modelos y resto de condiciones:* A disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se podrán obtener copias del proyecto y pliego de cláusulas en el Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte y en Copistería

Repro, de la calle Sol de las Moreras, 12, de Aranda de Duero (Burgos). (Teléfono: 947.50.67.52).

En Quintana del Pidio, a 4 de junio de 2002. – El Alcalde-Presidente, Jesús A. Marín Hernando.

200205408/5796. – 68,52

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación número 598/02 dimanante de los autos número 914/00, del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de don José María Amigo del Val contra INSS-TGSS y otros, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 26 de junio de 2002. – Dada cuenta, habiendo cesado la Ilustrísima señora doña María Lourdes Fernández Arnaiz, se designa como nuevo Ponente en las presentes actuaciones al Ilustrísimo señor don Carlos Martínez Toral, suspendiéndose el señalamiento que venía acordado para el próximo día 9 de julio próximo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 452 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el recurso de reposición, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Así lo dispuso la Sala y lo firma la Ilustrísima señora Presidenta. – Ante mí, la Secretaria, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Colegio Libre adoptado Nuestra Señora del Rosario y Academia Privada Nuestra Señora del Rosario, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 26 de junio de 2002. – La Secretaria de la Sala (ilegible).

200205826/5819. – 18,03

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Unidad de Recaudación de Burgos

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a esta Unidad de Recaudación. Por tal motivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficina de Recaudación de Tributos Locales, Plaza Mayor número 17, entr. Briviesca (Burgos).

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación.

Notificación: Providencia de apremio.

Interesado	D.N.I.	Acto
Marta Alonso Valle	12.124.462	Not. Prov. Apremio

Burgos, a 17 de junio de 2002. – El Jefe de Unidad, Roberto González Izquierdo.

200205522/5559. – 22,84